

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria año 2025

# Sesión Ordinaria

Acta núm. 0053, martes 10 de junio de 2025

Período Legislativo 2024-2025

#### **Bufete Directivo**

# **Presidente**

Ricardo De Los Santos Polanco

# Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

### Secretarias

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz Aracelis Villanueva Figueroa



# Índice

1. Primer pase de lista	l
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesió	on2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0045	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0041	4
4.2.2 Acta núm. 0042	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	5
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6



6.5.1 Iniciativa: 00802-2025-PLO-SE	6
6.5.2 Iniciativa: 00803-2025-PLO-SE	6
6.5.3 Iniciativa: 00804-2025-PLO-SE	6
6.5.4 Iniciativa: 00805-2025-PLO-SE	6
6.5.5 Iniciativa: 00806-2025-PLO-SE	7
6.5.6 Iniciativa: 00807-2025-PLO-SE	7
6.5.7 Iniciativa: 00808-2025-PLO-SE	7
6.5.10 Iniciativa: 00809-2025-PLO-SE	7
6.5.11 Iniciativa: 00810-2025-PLO-SE	7
6.5.12 Iniciativa: 00811-2025-PLO-SE	8
6.5.13 Iniciativa: 00812-2025-PLO-SE	8
6.5.14 Iniciativa: 00813-2025-PLO-SE	8
7. Lectura de informes	8
7.1 Lectura de informes de comisión	8
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	8
7.1.1 Expediente núm. 00670-2025-PLO-SE	9
Senadora María Mercedes Ortiz Diloné	11
7.1.2 Expediente núm. 00769-2025-PLO-SE	11
7.1.3 Expediente núm. 00677-2025-PLO-SE	14
7.1.4 Expediente núm. 00699-2025-PLO-SE	16
Senador Andrés Guillermo Lama Pérez	18
Senador presidente	19
Votación electrónica 002	19
Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	19
Senador presidente	19
Votación electrónica 003	19
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	20
7.1.5 Expediente núm. 00664-2024-PLO-SE	20
Senador presidente	25
Votación electrónica 004	25
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	26
7.1.6 Expediente núm. 00242-2024-SLO-SE	26
7.1.7 Expediente núm. 00205-2024-SLO-SE	28



7.2 Lectura de informes de gestión	30
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	30
7.2.1 Expediente núm. 00300-SLO-2024	31
8. Turno de ponencias	32
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	32
Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	35
Senador Santiago José Zorrilla	38
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	43
Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	45
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	47
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	49
Senador Bernardo Alemán Rodríguez	50
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	52
9. Aprobación del Orden del Día	56
Senador presidente	56
Votación electrónica 005	56
Senador presidente	56
10. Orden del Día	56
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	56
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	56
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	56
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	56
10.4.1 Iniciativa: 00178-2024-SLO-SE	57
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	67
Senador presidente	67
Votación electrónica 006	68
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Dipu	tados68
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia	en cuanto a
la entrega de informes	68
Senador presidente	68
Votación electrónica 007	68
10.6.1 Iniciativa: 00699-2025 -PLO-SE	69
Senador presidente	69



Votación electrónica 008	69
Senador presidente	70
10.6.2 Iniciativa: 00664-2024 -PLO-SE	70
Senador presidente	70
Votación electrónica 009	70
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orde	n que les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisio	ón Coordinadora
	70
10.7.1 Iniciativa: 00637-2025-PLO-SE	70
Senador presidente	71
Senador presidente	75
Votación electrónica 010	75
10.7.2 Iniciativa: 00517-2025-PLO-SE	76
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	76
Votación electrónica 011	76
Senador presidente	77
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedenci	ia en cuanto a la
entrega de informes	77
Senador presidente	77
Votación electrónica 012	77
10.8.1 Iniciativa: 00768-2025-PLO-SE	78
Senador presidente	78
Votación electrónica 013	78
10.8.2 Iniciativa: 00670-2025-PLO-SE	78
Senador presidente	78
Votación electrónica 014	79
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	79
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de	las comisiones
legislativas	79
11. Pase de lista final	79
11.1 Senadores presentes	79
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	80
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	81



12. Cierre de la sesión	81
13. Firmas Bufete Directivo	81
14. Certificación	81
15. Firmas responsables del acta	82
Anexos (votaciones electrónicas)	82



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 1 de 82

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y uno de la tarde (3:01 p. m.), del día martes, diez (10) de junio de 2025, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarias, senadoras, senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa. Vamos al pase de lista para comprobación del quórum, por favor.

# 1. Primer pase de lista

# 1.1 Senadores presentes (23)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Johnson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Julito Fulcar Encarnación

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Casimiro Antonio Marte Familia

Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun

María Mercedes Ortiz Diloné

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 2 de 82

Manuel María Rodríguez Ortega

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Pedro Antonio Tineo Núñez

Alexis Victoria Yeb

# 1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Carlos Manuel Gómez Ureña

Dagoberto Rodríguez Adames

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

#### 1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

# 1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:07 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:08 p. m.
Secundino Velásquez Pimentel	3:11 p. m.
Gustavo Lara Salazar	3:23 p. m.
Omar Leonel Fernández Domínguez	3:26 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:41 p. m.

# 2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy martes diez (10) de junio del año 2025. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 3 de 82

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este

hemiciclo, demás miembros que conforman el Bufete Directivo, colegas senadores y

senadoras; equipo de apoyo que nos acompaña. Tenemos al día de hoy tres excusas

correspondientes a los siguientes senadores:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la

República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Dagoberto Rodríguez Adames, senador de la

República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a

la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de junio de 2025, dirigida al presidente del Senado, señor

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de

la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder

asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 4 de 82

#### 4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0045, de la sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

#### 4.2 Aprobación de actas

- 4.2.1 Acta núm. 0041, de la sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.
- 4.2.2 Acta núm. 0042, de la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2025, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación de las actas 0041 y 0042.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la aprobación del acta núm. 0041, de la sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2025 y el acta núm. 0042, de la sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2025. 21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobadas. Votación adjunta al acta.

# 5. Lectura de correspondencias

# 5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

# 5.2 Cámara de Diputados



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 5 de 82

No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia
No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 6 de 82

# 6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### 6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

#### 6.5.1 Iniciativa: 00802-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), Carlos Bonilla Sánchez, la terminación de la construcción del Politécnico Las Caobas, en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 05/06/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.</u>

#### 6.5.2 Iniciativa: 00803-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual el Senado de la República reconoce de manera póstuma a la señora Ana Josefina Portes Paulino de Valenzuela, como figura destacada de la provincia San Juan. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 05/06/2025. Comisión Permanente de Cultura.

#### 6.5.3 Iniciativa: 00804-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la construcción de la carretera que va desde la carretera Hato del Medio pasando por Los Limones y terminando en Copey, de la provincia Montecristi. <u>Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 05/06/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.</u>

# 6.5.4 Iniciativa: 00805-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la construcción de la carretera que va desde el Km. 12 pasando por Rodeo y Jaiqui hasta la carretera Playa Popa, de la provincia Montecristi. <u>Proponente: Bernardo Alemán</u>

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 7 de 82

Rodríguez. Depositada el 05/06/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.5 Iniciativa: 00806-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita a Eduardo Estrella, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de la carretera Mella tramo San Pedro de Macoríscruce de Cayacoa. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 09/06/2025.

Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.6 Iniciativa: 00807-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al ministro del Ministerio de Educación (MINERD), Luis Miguel De Camps García-Mella, la intervención y transformación del Liceo Enedina Puello Renville del municipio de San Cristóbal en politécnico. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 09/06/2025. Comisión Permanente de Educación.

Nota de la taquigrafa: Inicialmente, el presidente envía la Iniciativa núm.00807-2025 a la Comisión Permanente de Obras Públicas, y luego rectifica y la remite a la Comisión permanente de Educación.

6.5.7 Iniciativa: 00808-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Hato-El Coco-Casa Colorá, del municipio y provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 6/6/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.10 Iniciativa: 00809-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al señor Ángel de la Cruz presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, la terminación del destacamento policial en el municipio Quisqueya de la provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 09/06/2025. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.11 Iniciativa: 00810-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 8 de 82

Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena-El Mamón, del municipio y provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.</u> Depositada el 6/6/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.12 Iniciativa: 00811-2025-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la terminación de la carretera El Valle-Loma del Cuatro, del municipio El Valle, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.</u> <u>Depositada el 6/6/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.</u>

6.5.13 Iniciativa: 00812-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la continuación y terminación del puente que une la comunidad de Palo Verde con el proyecto La Cruz de Manzanillo de la provincia de Montecristi. <u>Proponente: Bernardo</u> Alemán Rodríguez. Depositada el 09/06/2025. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.14 Iniciativa: 00813-2025-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona la construcción del puente de Yaguarizo en la comunidad de Loma de Castañuelas, provincia de Montecristi. <u>Proponente: Bernardo Alemán Rodríguez. Depositada el 09/06/2025</u>. Comisión Permanente de Obras Públicas.

**Senado presidente:** No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

**Senado presidente:** Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 9 de 82

colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respecto a Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-UASD, maestro Edutrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD-Mao, a recinto. <u>Presentada por el senador Odalis Rafael Rodríguez.</u>

Expediente núm. 00670-2025-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), evaluar la factibilidad del cambio de categoría de centro a recinto del Centro Universitario Regional del Noroeste (CURNO) de la extensión ubicada en el municipio de Mao, provincia Valverde.

La diferencia entre un centro y un recinto radica, principalmente, en el nivel de desarrollo académico, administrativo y de infraestructura. Un centro es una entidad académica regional que depende directamente de la Sede Central, localizada en Santo Domingo, que ofrece carreras de grado limitadas y tiene una menor autonomía administrativa. En cambio, un recinto es una unidad académica con varias facultades; y por ende, con una oferta académica más amplia que incluye posgrados y una mayor autonomía en su gestión operativa.

La provincia Valverde, integrada por los municipios de Mao, Esperanza y Laguna Salada, tiene una extensión territorial de 832 km2 y una población de 184,069 habitantes, de acuerdo con el X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022 de la Oficina Nacional de Estadísticas, cuyos habitantes, junto a los demás residentes de las demarcaciones de Santiago Rodríguez, Dajabón, Montecristi y demás poblaciones aledañas, demandan atenciones universitarias de forma constante, que son ofrecidas, principalmente, por el Estado Dominicano en el Centro Universitario Regional del Noroeste (CURNO).

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 10 de 82

El aumento de la población en las referidas demarcaciones trae consigo la necesidad de

que sus habitantes puedan tener la especialización universitaria requerida. Por esto, se hace

necesaria la elevación a la categoría de recinto a la Universidad Autónoma de Santo

Domingo (UASD), que servirá como instrumento para fortalecer aún más su capacidad

para servir y proyectar su misión y visión. Igualmente, continuar como referente de

excelencia académica, inclusión y compromiso social.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 63, Derecho a la Educación,

establece en su numeral 10: "La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la

tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de

desempeño macroeconómico del país..."

Mecanismos de consulta

De acuerdo con el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los

siguientes mecanismos de consulta para el estudio de esta propuesta:

Reuniones de trabajo en fechas 13 de mayo y 02 de junio de 2025, en las cuales se

analizaron de forma minuciosa y detallada el contenido de la referida propuesta.

Revisión de las sugerencias de los asesores de la comisión que sugiere

modificaciones en el título, los considerandos, los vistos y la parte dispositiva, por

lo que amerita una redacción alterna. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así

como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión HA RESUELTO:

rendir informe favorable con redacción alterna a la iniciativa marcada con el número de

expediente 00670, anexa.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de

la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 11 de 82

Por la comisión:

Comisionados: Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Odalis Rafael Rodríguez; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro;

**Firmantes:** Rafael Barón Duluc Rijo, presidente; Julito Fulcar Encarnación, vicepresidente; Daniel Enrique Rivera Reyes, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Odalis Rafael Rodríguez, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

**Senadora María Mercedes Ortiz Diloné:** Muy buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al Acuerdo entre la República Dominicana y Mongolia de exención del requisito de visado para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios, firmado el 26 de septiembre de 2024. Procedente del Poder Ejecutivo y remitido mediante Oficio núm. 012051, de fecha 23 de mayo de 2025.

Expediente núm. 00769-2025-PLO-SE

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 12 de 82

Introducción

El acuerdo entre la República Dominicana y Mongolia de Exención del Requisito de

Visado para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios, tiene como

objetivo que los nacionales de ambos países titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales

y ordinarios válidos, estén exentos de los requisitos de visado para la entrada, estancia,

salida o tránsito por el territorio de la otra parte, según sea el caso, por un período de

estancia no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de su entrada.

En otro orden, los nacionales de cualquiera de las partes titulares de pasaportes

diplomáticos, oficiales y ordinarios válidos que deseen permanecer más de noventa (90)

días en el territorio de la otra parte, deberán obtener previamente un visado.

Base Legal

Este acuerdo está sustentado en los siguientes textos legales:

• Constitución de la República Dominicana, en su artículo 185, numeral 2, relativo al

control preventivo de acuerdos internacionales.

• Sentencia núm. 2736/25, del Tribunal Constitucional, de fecha 8 de mayo de 2025,

relativa al control preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre la República

Dominicana y Mongolia de Exención del Requisito de Visado para Titulares de

Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios".

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis

de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 04 de junio de 2025.

En esa reunión se analizó el objeto, alcance y contenido del citado acuerdo y la Sentencia

del Tribunal Constitucional. Por esto, la comisión determinó que el acuerdo objeto de

estudio está acorde con lo establecido en la Constitución de la República Dominicana.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 13 de 82

Conclusión

Luego de analizar la Sentencia núm. 2736/25, de fecha 8 de mayo de 2025, dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del "Acuerdo entre la República Dominicana y Mongolia de Exención del Requisito de Visado para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios", esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente núm. 00769, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro; Julito Fulcar

Encarnación, miembro.

**Firmantes:** María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al Protocolo de sede entre el Gobierno de República Dominicana y la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación (Caribbean Export Development Agency) para el establecimiento, privilegios e inmunidades de la oficina subregional de Caribbean Export, firmado el 27 de julio de 2023. Procedente del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 9211, de fecha 23 de abril de 2025.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 14 de 82

Expediente núm. 00677-2025-PLO-SE

Introducción

El Protocolo de Sede entre el Gobierno de República Dominicana y la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación (Caribbean Export Development Agency) para el Establecimiento, Privilegios e Inmunidades de la Oficina Subregional de Caribbean Export, tiene por objeto regular el ejercicio de las actividades y el buen funcionamiento de la Oficina Subregional de Caribbean Export, para lo cual el Gobierno dominicano le reconoce privilegios, inmunidades, facilidades y exenciones, normalmente concedidas a los jefes de organismos internacionales acreditados en República Dominicana.

Este protocolo se desprende del Acuerdo para el Establecimiento de la Agencia para el Desarrollo de la Exportación en el Caribe (Caribbean Export Development Agency), suscrito en fecha 25 de noviembre de 1995, aprobada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 245-98 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 10 de julio de 1998.

La Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación tiene entre sus propósitos principales servir como instrumento clave para alcanzar entre las Partes, estrategias y programas para el desarrollo de la exportación a nivel inter-regional y extra-regional seleccionando sectores de exportación no tradicionales, como compromisos de todos los Estados miembros, de promover la integración regional para la prosperidad socio-económica de todo el Caribe.

**Base Legal** 

 Constitución de la República Dominicana, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de acuerdos internacionales.

 Sentencia núm. 0471/24, del Tribunal Constitucional, de fecha 23 de septiembre de 2024, relativa al control preventivo de Constitucionalidad del "Protocolo de Sede entre el Gobierno de República Dominicana y la Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación (Caribbean Export Development Agency) para el S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 15 de 82

Establecimiento, Privilegios e Inmunidades de la Oficina Subregional de Caribbean

Export".

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis

de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 04 de junio de 2025.

En esa reunión se analizó el objeto, alcance y contenido del citado protocolo y la Sentencia

del Tribunal Constitucional. En función de esto, la comisión determinó que el Protocolo

objeto de estudio está acorde con lo establecido en la Constitución de la República

Dominicana.

Conclusión

Luego de analizar la Sentencia núm. 0471/24, de fecha 23 de septiembre de 2024,

dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión del control preventivo de

constitucionalidad del "Protocolo de Sede entre el Gobierno de República Dominicana y la

Agencia del Caribe para el Desarrollo de la Exportación (Caribbean Export Development

Agency) para el Establecimiento, Privilegios e Inmunidades de la Oficina Subregional de

Caribbean Export", esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al

expediente núm. 00677, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita

al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de

conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla,

vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla,

miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro;

Gustavo Lara Salazar, miembro; Omar Fernández Domínguez, miembro; Julito Fulcar

Encarnación, miembro.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 16 de 82

Firmantes: María Mercedes Ortiz Diloné, presidente; Santiago José Zorrilla,

vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa,

miembro; Lía Díaz Santana de Díaz, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio

Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara la provincia Bahoruco como provincia

ecoturística. <u>Iniciativa propuesta por el senador: Andrés Guillermo Lama Pérez.</u>

Expediente núm. 00699-2025-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por tiene impulsar el turismo ecológico, cultural y el fomento a la

conservación ambiental, mediante la declaratoria de la provincia de Bahoruco, como

provincia ecoturística, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes.

La provincia fronteriza de Bahoruco, creada en 1943 y situada en el Suroeste del país,

forma parte de la Región Enriquillo el que limita al norte con las provincias de: San Juan,

al noreste con Azua, sureste con Barahona y al sur y oeste con Independencia; siendo su

cabecera la ciudad de Neiba; posee en su geografía grandes montañas con vistas

panorámicas únicas, importantes subcuencas hidrográficas, balnearios, saltos y cascadas de

gran belleza escénica todas de un extraordinario valor económico y ecoturístico.

Esta provincia cuenta con varios parques nacionales de los más hermosos del país, entre

ellos: Parque Nacional Sierra de Bahoruco y el Parque Nacional Lago Enriquillo; así como

varios de los principales atractivos turísticos actuales de toda la nación, como son: el Lago

Enriquillo, Las Marías, Las Caritas (cuevas que poseen arte rupestre de nuestros taínos);

las iguanas, su pujante vitivinicultura (productos del vino), la Sierra de Neiba, con su

Parque Nacional Sierra de Neiba, con gran potencial ecoturístico sin explotar, el río Yaque

del Sur, que sirve como límite occidental de la provincia, su tradicional carnaval, ríos de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 17 de 82

aguas azules, arroyos y cascadas impresionantes, entre otros atractivos.

La biodiversidad de la provincia de Bahoruco comprende una gran variedad de ecosistemas naturales, desde tierras altas tropicales con importante endemismo regional, cubierto por bosques húmedos y nubosos, cuevas y humedales costeros con extensas asociaciones de manglares, bancos de lodo y lagunas, creando un complejo de hábitats que alberga una gran diversidad de flora y fauna, estando entre ellos el Parque Nacional Lago Enriquillo, área protegida y que abarca un lago altamente salino bajo el nivel del mar.

A los fines de su difusión, promoción, acogida como destino ecoturístico, se impone la creación de la provincia de Bahoruco como provincia ecoturística, bajo el amparo de un organismo promotor que coordine el establecimiento de las reglas y medidas para la protección, gestión y explotación del patrimonio ambiental y cultural de la provincia en sus diversos y variados componentes y manifestaciones.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

 Reunión de fecha 20 de mayo de 2025, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las consideraciones del senador Andrés Guillermo Lama Pérez, proponente de la misma y las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta comisión.

 Reunión de fecha 3 de junio de 2025, en la cual la comisión analizó el informe técnico y las sugerencias del personal de apoyo, y decidió la elaboración de una redacción alterna que incorpore a la iniciativa las normas de técnica legislativa y las leyes vigentes.

reyes vigentes

Conclusión

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 18 de 82

Luego de concluir el proceso de análisis, y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores,

esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción

alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. de expediente 00699.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez

Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné,

miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro;

Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro;

Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Santiago José Zorrilla,

secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro;

Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hasta aquí, señor presidente, muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra el senador Guillermo

Lama.

Senador Andrés Guillermo Lama Pérez: Gracias, presidente, honorables miembros

del Bufete Directivo, mesa técnica, colegas senadores y senadoras.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 19 de 82

Quiero, presidente, pedir la anuencia de usted y de los demás colegas... Tal como indicó la colega María Mercedes Ortiz, este informe sea presentado en el Orden del Día, sea incluido en la agenda del día para que sea conocido, ya que esta ley sería muy importante para nuestra provincia Bahoruco, porque nos ayudaría a impulsar el turismo ecológico, el desarrollo sostenible de todos nuestros recursos naturales y, por ende, poder declarar

nuestra provincia, provincia ecoturística. Quiero pedirle eso, presidente, muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 0699-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Andrés Guillermo Lama Pérez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00699-2025, Proyecto de ley que declara la provincia Bahoruco, provincia ecoturística. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del

Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Odalis Rodríguez.

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a los demás colegas que nos acompañan en esta tarde. Solamente quería pedirle, señor presidente, que la resolución la cual nosotros solicitamos el cambio de categoría de centro universitario UASD Mao a Recinto Mao sea sometido en la agenda del día para su aprobación y fines de conocimiento.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00670-2025 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

> Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, para incluir en el Orden del Día la



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 20 de 82

Iniciativa núm. 00670-2025, Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-UASD, maestro Editrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD Mao, a recinto. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas todos y al equipo técnico magnífico que nos acompaña. Les voy a agradecer que, si usted puede, nos bajen un poco el aire, porque sinceramente, óigame, hace calor, pero aquí está sumamente frío.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo, respecto Proyecto de ley que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri", al Boulevard Turístico del Este, comprendido desde el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. <u>Procedente de la Cámara de Diputados.</u>

# Expediente núm. 00664-2024-PLO-SE

In voce:

Hemos recibido una cantidad de visitas de la Cámara de Diputados y al diputado proponente. Nosotros que atendemos lo que nos llega de allá y, sobre todo, tratándose de la figura que es, en este caso la ley permite que a personas vivas se les pueda dar un reconocimiento y entiendo que esta vez...

(Continúa con la lectura)

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 21 de 82

Introducción

Este proyecto de ley tiene por objeto designar con el nombre "Boulevard Frank Rainieri" el Boulevard Turístico del Este, el cual está ubicado desde el Aeropuerto Internacional de

Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia

El Seibo, por sus aportes al desarrollo turístico, social y económico de nuestro país.

El señor Frank Rafael Rainieri Marranzini, nació en Santo Domingo el 24 de octubre de

1945, hijo de los señores Francisco Rainieri Franceschini y Venecia Marranzini Lepore. El

empresario Frank Rafael Rainieri Marranzini es presidente fundador del Grupo Punta

Cana, que inició sus operaciones turísticas en el lugar denominado Punta Borracho o

Yauya...

In voce:

Donde nadie quería ir en esa época. Pero, quiero decir que la abuela de Frank Rainieri

llegó a Puerto Plata y el primer hotel que hubo en Puerto Plata fue el de doña Blanca

Rainieri, de la familia se quedó con nosotros Fernando, pero tristemente desapareció. Pero

hay un pedazo del corazón de Frank que está en Puerto Plata y yo aprovecho como

presidenta de la Comisión de Turismo, que esta resolución que vamos a aprobar él también

se acuerde de que necesitamos en Puerto Plata, ya que también va para el Fideicomiso

Cabo Rojo, un hotel boutique de la familia Rainieri, en Puerto Plata, en honor a doña

Blanca. Que se oiga allá en el Este, por favor, en Higüey y en todos los lares por allá.

(Continúa con la lectura)

El empresario Frank Rafael Rainieri Marranzini, expresidente fundador del grupo Punta

Cana, los aportes de Frank Rafael Rainieri Marranzini a la comunidad le han hecho

merecedor de numerosos reconocimientos locales e internacionales, como el de "Joven

Sobresaliente por el Capítulo Jaycee's", en el año 1978; distinción "Presidential Citation

Award", otorgada en 1985, por el entonces presidente de los Estados Unidos, Ronald

Reagan. En ese mismo año, fue escogido por la Organización de las Naciones Unidas para

representar a la República Dominicana en el seminario de Jóvenes Emprendedores en

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 22 de 82

Países en Desarrollo, celebrado en Ginebra, Suiza. Fue galardonado como "Hotelero del

Año", por la Asociación de Hoteles del Caribe, en 1999.

Es deber del Estado reconocer a las personas físicas o jurídicas que han contribuido al

desarrollo económico, social, cultural y turístico de nuestro país, y que sirven de ejemplo

para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

• Reunión de fecha 24 de abril de 2025, en la cual se analizó el contenido y alcance

de la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su

pertinencia y viabilidad, proceso mediante el cual se evidenció que el texto de la

misma amerita ser adecuado a las exigencias de las normas legislativas y

lingüísticas.

• Reunión de fecha 10 de junio de 2025 en la que se analizó el informe técnico

adicional que contiene las sugerencias del equipo técnico asignado a la comisión,

quienes recomendaron rendir informe favorable a esta iniciativa, sugiriendo algunas

modificaciones.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de

técnicos y asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la

iniciativa marcada con el expediente núm. 00664 sugiriendo las siguientes modificaciones:

• Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que se lea:

"(···) Artículo 1.-Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar a Frank Rainieri

Marranzini, con la designación del Boulevard Turístico del Este como "Boulevard

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 23 de 82

Frank Rainieri", desde el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, provincia La

Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. (···)"

• Modificar el artículo 3 de la iniciativa, para que en lo adelante se lea como

sigue:

"(···) Articulo 3.- Designación. Se designa con el nombre "Boulevard Frank

Rainieri" el Boulevard Turístico del Este, comprendido desde el Aeropuerto

Internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del

municipio de Miches, provincia El Seibo. (···)"

• Modificar el artículo 6 del proyecto de ley, para que se lea de la siguiente

manera:

"(···) Artículo 6.-Promoción. El Ministerio de Turismo queda encargado de

promover en el aspecto turístico el "Boulevard Frank Rainieri", en el ámbito

nacional e internacional."

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe se mantiene

tal y como fue presentado. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la

inclusión del presente informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de

conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, presidenta, Eduard Alexis

Espiritusanto Castillo, vicepresidente; Rafael Barón Duluc Rijo, secretario; Alexis Victoria

Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro;

Omar Leonel Fernández Domínguez, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro;

Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, presidenta Eduard Alexis

Espiritusanto Castillo, vicepresidente; Rafael Barón Duluc Rijo, secretario; Alexis Victoria

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 24 de 82

Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro;

Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, luego de dar lectura al

informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Yo quiero decir, que esta familia es una familia estable, donde tanto Aidé como Frank

participan del negocio turístico que ellos tienen junto con sus hijos. Por ende, son una

familia digna de emular. No soy dada a lisonjas, pero sí entiendo que es una familia

honorable que sirve de ejemplo.

Habíamos hablado con DETEREL de la cantidad de kilómetros. Hoy al ver el proyecto,

decidimos que se queda con 70 km. no como queríamos, que eran cien. Lo vimos bien y

quisimos dejarlo tal y como lo dejó el diputado Argüelles para no cambiarlo.

Pero quiero decir que el desfile de diputados que vino para acá a visitarnos fue grande y

asimismo espero que usted nos ayude y Carrasco (refiriéndose al secretario legislativo del

Senado) con Ivone (refiriéndose a la secretaria legislativa de la Cámara de Diputados) a

que la ley de incentivos al turismo náutico allá en la Cámara de Diputados, no nos hagan

una comisión especial y estamos perdiendo un dineral.

Me escribió ayer (Wallis Hensin de Nassau) y me escribió después, viendo la cantidad de

lanchas y veleros, me mandó fotos de las navieras, casi cuatrocientos millones de dólares

perdiéndose, porque la Cámara de Diputados le cogieron miedo a la "boquita" de José

Horacio y ahora quieren mandar ese proyecto, que ya ni siquiera es diputado, que es de

Puerto Plata, que algunas veces, cuando quiere es de alcurnia y cuando no quiere no.

Entonces, se consultó con Aduanas, con la Dirección General de Impuestos Internos y es

casi lo mismo que el proyecto que se aprobó en ambas cámaras, el proyecto que tiene que

ver con el comercio marítimo. Así es que pedimos que este proyecto lo que va a hacer es

abrir y operar jurídicamente todo lo que tiene que ver con turismo náutico, de veleros y de



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 25 de 82

gente de muy alto poder adquisitivo.

Y aprovecho, con el perdón de Frank, para hablar de esto porque también allá hay marinas que tienen que servirse también de esto, igual en Miches, igual en Montecristi, igual en Maimón, igual en Luperón, igual en Barahona, igual en Cabo Rojo, este es un proyecto país y el ordenamiento jurídico se necesita. Por eso, les pido que este proyecto que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri" sea puesto en la Orden del Día de hoy, porque atendemos el llamado y la buena intención de los diputados que introdujeron este proyecto. Así es que, presidente, por favor si pudiera ser incluido, sométalo a votación.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Vamos a someter a votación que la Iniciativa núm. 00664-2024.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00664-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri", al boulevard turístico del este, comprendido desde el aeropuerto internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. 26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** En el orden que hablaba la senadora Ginnette Bournigal, déjenme informales a todos que en el día de ayer nos reunimos las dos comisiones coordinadoras, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, precisamente con la idea de viabilizar todos los proyectos en ambas Cámaras, para que salgan lo más rápido posible.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 26 de 82

Van a ser unas reuniones rutinarias ya entre las dos comisiones coordinadoras, con los

secretarios legislativos, para ver de qué manera podemos avanzar con esos proyectos que

están en ambas cámaras, que después de conocidos en una, pues, en otra a veces tardan un

poco; pero estamos trabajando en eso. Muchas gracias, senadora. Tiene la palabra el

senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas

senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la Resolución

mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras

Públicas y Comunicaciones para la construcción de un elevado en la intersección de las

avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de La

Romana, con el propósito de reducir la congestión vehicular en estas vías. Proponente:

senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.

Expediente núm. 00242-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis

Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

para la construcción de un elevado para disminuir la congestión vehicular en la

intersección de las avenidas Profesor Juan Bosch y Francisco Alberto Caamaño Deñó, en

el municipio de La Romana.

La referida intersección presenta un alto nivel de congestionamiento vehicular, debido al

gran volumen de tránsito que circula por esta área, lo que afecta tanto a los conductores

como a los peatones, generando serios problemas de movilidad y seguridad vial, que

impacta negativamente la vida cotidiana de sus habitantes.

La construcción de un elevado mejoraría significativamente la circulación vial, además

contribuiría a un tránsito fluido de los transeúntes.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 27 de 82

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

✓ Reunión en fecha 06 de mayo de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de

estudio de forma detallada.

✓ Revisión de los informes técnicos de fechas 29 de noviembre de 2024 y 22 de mayo

de 2025 y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión, quienes sugieren

modificaciones en los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la

resolución, a fin de enriquecer su contenido, por lo que sugieren una redacción

alterna a la citada iniciativa. Estas sugerencias y la redacción alterna fueron

acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta propuesta, tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa y las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión HA

RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la

iniciativa marcada con el número de expediente 00242.

Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb,

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez

Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo,

miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro;

Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 28 de 82

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb,

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez

Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez,

miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán,

miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader, instruir al órgano

correspondiente para realizar la construcción y equipamiento de una subestación de

bomberos en la zona norte del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

Proponente: senador Cristóbal Venerad Castillo.

Expediente núm. 00205-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis

Rodolfo Abinader Corona, la construcción y el equipamiento de una subestación de

bomberos en la zona norte de la ciudad de Hato Mayor del Rey, a fin de garantizar un

servicio eficiente y oportuno a la población de esa demarcación.

La ciudad de Hato Mayor del Rey ha experimentado un ostensible crecimiento poblacional

que ha impulsado la construcción de nuevas viviendas y expansión de sus sectores

poblacionales. Estos sectores demandan constantemente atenciones propias de los

bomberos, para solucionar problemas como la ocurrencia de incendios o fenómenos

naturales.

Debido a la expansión poblacional de la ciudad de Hato Mayor del Rey, se hace necesario

construir y equipar una subestación de bomberos que pueda cubrir y proteger a sus

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 29 de 82

habitantes y de pueblos aledaños, en virtud de que la estación existente presenta

dificultades para cubrir todas las emergencias que surgen en el municipio Hato Mayor.

Por lo que, se hace necesaria la asistencia del Estado para solventar las necesidades más

perentorias de la nación, principalmente aquellos servicios públicos relativos a la

seguridad, la salud y la salvaguarda de la vida y los bienes de los munícipes.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

✓ Reunión en fecha 29 de abril de 2025, en la cual se analizó la iniciativa objeto de

estudio de forma detallada.

✓ Revisión de los informes técnicos de fechas 15 de noviembre de 2024 y 23 de

mayo de 2025 y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión, quienes

sugieren modificaciones en los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la

resolución, a fin de enriquecer su contenido, por lo que sugieren una redacción

alterna a la citada iniciativa. Estas sugerencias y la redacción alterna fueron

acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta propuesta, tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa y las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión HA

RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la

iniciativa marcada con el número de expediente 00205.

Además, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb,

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 30 de 82

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez

Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Franklin Martín Romero Morillo,

miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro;

Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Alexis Victoria Yeb,

vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Manuel María Rodríguez

Ortega, miembro; Jonhson Encarnación Díaz, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez,

miembro María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán,

miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, don Ricardo De Los

Santos, demás miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores.

Informe de gestión núm. 1 presentado por la Comisión Permanente de Salud Pública

respecto al Proyecto de ley de vacunas de la República Dominicana. Proponentes

senadores: Lía Díaz de Diaz, Félix Bautista Rosario, Daniel Rivera Reyes y Jonhson

encarnación Díaz y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 31 de 82

Expediente núm. 00300-SLO-2024

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar la protección adecuada contra enfermedades

prevenibles por vacunación, a través de la regulación y promoción de mecanismos que

garanticen en todas las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, la

adquisición de vacunas, sus insumos, equipos asociados, abastecimiento, disponibilidad,

distribución, adecuada conservación, prescripción y aplicación de estas.

En el marco del proceso de estudio de esta iniciativa legislativa, la comisión realizó una

reunión el día de hoy 10 de junio del año en curso, en procura de hacer un análisis

exhaustivo y profundo de su contenido, por lo que se escucharon las ponderaciones de las

siguientes entidades, las cuales enfatizaron que este proyecto de ley es de vital importancia

para la salud de todos los dominicanos:

Por la Sociedad Dominicana de Pediatría:

Doctor Reinaldo Jiménez Quezada, presidente

Doctora Rosa Acevedo Saladín

Por la Sociedad Dominicana de Vacunología:

Doctor Marcos Díaz Guillén, presidente

Doctor José Brea Del Castillo

Esta comisión en conjunto con los citados especialistas de la salud, estamos abocados en la

planificación de un simposio sobre el Proyecto de ley de vacunas, a los fines de seguir

profundizando en el tema. Hacemos de conocimiento a este honorable Pleno Senatorial,

que la comisión continuará analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre el

contenido de la referida iniciativa, a los fines de rendir el informe correspondiente.

Por la comisión: Lía Y. Díaz Santana de Díaz, presidenta.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 32 de 82

de comisión,	lo de	posita poi	· Secretaría	).
--------------	-------	------------	--------------	----

In voce:

Gracias, hemos concluido.

**Senador presidente:** Que conste en acta que es un informe de gestión, Secretaría. No habiendo más turno de informes, ni informes de gestión, pasamos a turno de ponencias.

## 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Gracias, presidente. Intervengo en el día de hoy con dos cartas al presidente del Banco de Reservas y al Consejo. Estas cartas van vía a Secretaría.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez lee fragmentos de una comunicación dirigidas al señor Samuel Pereira Rojas, presidente del Banco de Reservas de la República Dominicana, mientras expone motivaciones sobre las mismas).

Después un diferente saludo, sirva esta misiva para solicitar la instalación de un cajero automático del Banco de Reservas en la comunidad del distrito municipal de Maimón, perteneciente al municipio de cabecera de San Felipe, Puerto Plata. Esta comunidad, estratégicamente situada al lado del puerto turístico de cruceros Amber Cove, ha experimentado un notable crecimiento económico en los últimos años. Este desarrollo ha sido impulsado principalmente por la llegada constante de cruceros y esta comunidad necesita, por la cantidad de negocios y de establecimientos que se han hecho icónicos del pescado frito, que van de todo el país a comer pescado a Maimón, tener un cajero inteligente para poder hacer sus transacciones, ya que no van a poner un banco, pero sí instalar un cajero.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 33 de 82

Por lo que le pedimos al presidente del banco que nos envíe una comisión para que evalúe

dónde se puede situar este cajero.

Igualmente pedimos, mediante carta por igual,

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez lee fragmentos de

una comunicación dirigidas al señor Samuel Pereira Rojas, presidente del Banco de

Reservas de la República Dominicana, mientras expone motivaciones sobre las

mismas).

La instalación de otro cajero inteligente en el municipio de Luperón, pero en el distrito

municipal El Castillo. El Castillo es un distrito icónico donde se dio la primera misa del

Nuevo Mundo, donde tenemos museos, instalaciones. Este Gobierno ha hecho una

inversión allí donde tenemos una dinámica y una cantidad de visitantes enorme y no tiene

un cajero ni un banco, que no sea en el municipio de Luperón, que está casi a veinte

kilómetros.

Por lo que le pedimos la instalación también en El Castillo de La Isabela, donde fue el

primer asentamiento humano en el Nuevo Mundo. En el 1492, La Isabela, no fue aquí en la

capital, fue allá en La Isabela, en la primera misa. Por lo que estamos pidiendo una

comisión para que vaya al distrito municipal de Maimón y al distrito municipal de El

Castillo, por supuesto, señor presidente del banco, con la presencia de la senadora, que

tiene que estar presente cuando vaya la comisión del banco.

(Final de lectura)

Así es que deposito estas correspondencias, porque no me gustan mucho las resoluciones

en Secretaría Legislativa, para que este Senado las envíe y lleguen de manera más formal.

Están depositadas y asentadas ahí ya, las tiene el licenciado Carrasco. Le pido que ponga,

por favor, estas dos cartas que puedan ser acogidas.

Por otro lado, presidente, hoy, que se escuche en el MINERD, atención, licenciado Luis

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 34 de 82

Miguel De Camps. En el día de hoy, querido amigo, hijo de mi amiga Cecilia y Hatuey De Camps y un muchacho dedicado, le pido que escuche. Hoy había una cantidad de exdirectores de distritos pidiendo y reclamando que, al cambiarlos de posición, les bajaron los sueldos. Yo le solicito al ministro Luis Miguel De Camps que eso sea analizado y que puedan restituirles los sueldos a maestros experimentados que tenían todos a su cargo un distrito, y hoy por hoy esos maestros tienen una disminución de su salario.

En este momento, por la experiencia que mostraron y cómo se comportaron, porque a muchos de ellos los conozco, deben ser resarcidos sus salarios. Y es una petición que hago aquí de manera muy respetuosa. Y ojalá que pueda ir a pasarse el día con nosotros en Puerto Plata. Lo esperamos por allá.

Por otro lado, quiero pedirle a Sigmund Freund, que es de Puerto Plata también, hijo de mi amiga, porque la mamá de Luis Miguel está casada con un puertoplataño. El doctor Segundo Imbert, o sea que él viene siendo también puertoplataño. Ahora le llamo a Sigmund para que, por favor, en el MAP, Ministerio de Administración Pública, no le pidan a un conserje, a un mayordomo, a un guardia que tenga el título de bachiller.

Yo tengo aquí a un joven avalado por el director de la escuela que llegó a un segundo de bachillerato y me lo quieren rechazar; y tiene cuantos diplomas de experiencia de seguridad, de buen comportamiento, del INFOTEP, pero llegó a un segundo curso de bachillerato, ¿y se va a quedar sin empleo? Entonces, oye Sigmund, no, estamos muy bien arriba. Tenemos ahora mismo un presidente que está siendo reconocido por la Organización Internacional del Trabajo, pero en este país hay tranquilidad. Arriba los ministros y los directores tienen que ir abajo, abrazarse, escuchar, tener menos rigurosidad y escuchar más lo que pasa. Ir a las provincias, a las instituciones, bajar al pueblo.

El pueblo quiere que lo abracen, que lo quieran, que le den cariño. Y no es posible que mi amigo Ventura hoy vaya a perder su empleo porque no tiene un título de bachiller. ¡Oh, pero Dios mío! Está más preparado que cualquier bachiller con título. Mucha gente de octavo curso tiene más conocimiento y escribe mejor que uno que tenga el título de bachiller y no lo pueden marginar por eso. Entonces, sí hay que ver qué se hace con la bendita Ley de Administración Pública que la Constitución trajo en el 2010, con tantos

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 35 de 82

requisitos que nos hemos vuelto inhumanos. Ahora, si es alguien que no quiere trabajar o no quiere coger una escoba y un suape o pasarse la noche de sereno, que lo boten, que hay muchos que están esperando el puesto, pero que no me quiten a Ventura, porque no hizo el bachillerato. ¡No, por Dios, no! y eso es en el MINERD, también.

Un llamado a Sigmund y un llamado a Luis Miguel, sensibilidad, reúnanse, que el pueblo abajo quiere que lo quieran. Para eso estamos en el Gobierno y tenemos muchas personas ahora creándonos problemas. Hoy hubo una trifulca en la provincia de Ocoa. ¿Por qué? por falta de que los recibiera el senador, con tiempo, antes de que la oposición, que está calladita y estamos muy creídos, aprovechando cualquier situación para hacer un lío. Entonces, yo les pido que nos escuchen abajo. Vamos a escucharnos. Gracias, presidente. Esto es de todo corazón, con mucho respeto, pero vamos a ir abajo. Gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senadora. Secretaría General Legislativa, dele el curso de lugar a las comunicaciones que depositó la senadora. Tiene la palabra el senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: Gracias, presidente. Buenas tardes, presidente, mesa directiva, senadores y senadoras. En el día de hoy quiero referirme a un tema que hoy existe en la provincia de La Romana, en el municipio de Cumayasa, y quiero, por favor, a los técnicos pedirles que me pongan un video que nosotros trajimos para presentarles aquí hoy. Es una situación que en las treinta y una provincias más el distrito sé que está sucediendo en nuestro país, porque lo veo en las noticias y en todos los medios de comunicación.

(El senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre la misma).



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 36 de 82



Vista de la explanada del Centro Educativo Profesora Nurys Álvarez



Vista del patio en el Centro Educativo Profesora Nurys Álvarez



Vista de una de las edificaciones del Centro Educativo Profesora Nurys Álvarez

Esa es una escuela, un centro educativo en Cumayasa, un distrito de la provincia de La Romana. Es el Centro Educativo Profesora Nurys Álvarez. Ya todos aquí están viendo las condiciones de ese centro educativo donde reciben docencia más de setecientos veinte estudiantes.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 37 de 82

STANDA ADMINICANA

Vista de una de las edificaciones del Centro Educativo Profesora Nurys Álvarez

Ustedes ven la manera en que está ese centro donde los estudiantes tienen que comer en el piso, en los pasillos, porque no hay las condiciones para que esos estudiantes puedan comer, desayunar. Es por eso que le hacemos un llamado al presidente de la República para que autorice al ministro de Educación, Luis Miguel De Camps, el cual nosotros conocemos y sabemos que él va a atender el llamado que le estamos haciendo en este momento.

Hemos tenido un encuentro con la directora de ese centro, responsablemente ella dijo que se llama Zoraida Sera Pinales; ella ha tomado la decisión de tocar la puerta de muchos funcionarios representantes del Ministerio de Educación en la provincia de La Romana y a nada se le pone atención.

Es por eso por lo que repetimos nueva vez que le pedimos al presidente de la República que le autorice al ministro de Educación ir en auxilio de ese centro educativo, recordando siempre que la educación es primordial para que nuestro país se siga desarrollando. De ahí dependen los hombres y mujeres, mejores ciudadanos, para que nuestro país siga construyéndose como país.

Voy a aprovechar el momento para hablar de otro tema, el cual es preocupante, presidente, senadores y senadoras. Y pido también a los técnicos presentar unas fotos y un video que tenemos en torno a las personas que, en las treinta y una provincias, incluyendo el Distrito Nacional.

Hoy se encuentran todas esas personas con problemas mentales, deambulantes en las calles; y en el caso de la provincia que hoy representamos da pena, una provincia turística, que las primeras imágenes que se llevan los turistas cuando llegan a La Romana es ese tipo de imagen que todos estamos mirando a través de la pantalla. Personas con problemas



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 38 de 82

mentales rompiendo cristales en los semáforos, entorpeciendo las aceras, interrumpiendo al transeúnte el caminar.

(El senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas)



Personas con problemas metales en las calles de nuestro país.

Yo quiero de verdad pedirle al presidente de la República, también hacerle un llamado al ministro de Salud, a que vaya en auxilio de esas personas, a que se destine el presupuesto que se necesita para que podamos poner en los lugares que deben estar esas personas, para restablecerlos. Nuestro país es un país turístico y debemos nosotros como nación mostrarles algo diferente a los turistas cuando venimos o cuando llegan a este país. Recordando que es un compromiso de todos los dominicanos, mi preocupación es al igual que los treinta un representante más de las treinta y una provincias de este país. Así que muchísimas gracias y espero que el llamado podamos o que llegue a los oídos del presidente de la República. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, colega presidente, colegas senadoras y senadores, miembros de la Secretaría General Legislativa. En el día de hoy quise tomar este turno para hablar de algo muy importante para la República Dominicana, que le falta a este marco de ley (presenta en sus manos un documento), lo hemos presentado y hemos tenido bastantes críticas, parece que por desconocimiento. Algunas personas que no se han



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 39 de 82

dedicado a leer este anteproyecto de ley han dicho que yo estoy solicitando que cuando se firme un menor de edad o un pelotero en la República Dominicana se le cobre el 30% de impuesto.

Entonces, quiero aclarar que es una desinformación. No sé por qué, pues solo hay que entrar a la página del Senado de la República donde está el anteproyecto de ley y leerlo para saber lo que dice. Pero como no lo han hecho, yo lo voy a leer para poder informar al país y no desinformarlo como se ha hecho al momento.

"Este anteproyecto de ley que regula la práctica de beisbol de personas menores de edad y contratación a profesionalismo". Voy a empezar primero para que vean que lo que buscamos con esto es ayudar a estos jóvenes menores de edad cuando lo firman un equipo de béisbol. Por ejemplo; aquí hemos tenido muerte de jóvenes que firman cuando les suministran esteroides y anabólicos. Aquí estamos regulando esto para que sean sancionados y prohibir terminantemente el que se pueda usar anabólico en un pelotero. Eso es lo que estamos haciendo aquí en este momento. Me gustaría que pusieran un video de lo que sucedió con un joven al suministrarle este tipo de anabólicos.

(El senador Santiago José Zorrilla presenta un video. A continuación, se colocan algunas imágenes mientras se escucha lo siguiente):



Ismael Ureña Pérez, joven prospecto del beisbol fallece por uso de esteroides

Voz en off: ... Un joven de 14 años, quien practicaba junto a sus dos hermanos en la Yordy



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 40 de 82

Cabrera Baseball Academy, luego de que le inyectaran esteroides de uso veterinario, los cuales suelen emplearse para mejorar el rendimiento de los caballos, según señalan los análisis médicos.



Ismael Ureña Pérez junto a sus dos hermanos, familiares y algunos miembros de la academia en la que practicaba

Además, dos de los hermanos de Ismael señalaron haber quedado con secuelas como taquicardia y alteración de la vista.



Junior Novoa, Comisionado Nacional de Béisbol de la República Dominicana



Magistrada Olga Diná Llaverías, titular de la Dirección Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 41 de 82

y Familia en la Rep. Dom.

Ante ello, el Comisionado Nacional de Béisbol de la República Dominicana, Junior Novoa, y la magistrada Olga Diná Llaverías, titular de la Dirección Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, abrirán una investigación sobre la muerte del prospecto Ismael Ureña Pérez, según información de Diario Libre.



Junior Novoa, Comisionado Nacional de Béisbol de la República Dominicana

Junior Novoa, Comisionado Nacional de Béisbol de la República Dominicana: Se abrirá una investigación para reunir todos los datos que acabaron con el sueño de este prospecto. Nuestro deber es velar por la sana práctica del béisbol y llevaremos ante la justicia a los responsables de causar este lamentable suceso, expresó Novoa. ¿Cuáles son los esteroides que le inyectaron?

Voz en off: El bodedone, también conocido como "caballín" en la subcultura béisbolera, es un esteroide que se utiliza para caballos, pero hay una versión dirigida a humanos. Es la sustancia que ha ocasionado...

(Final del video)

In voce:

En este anteproyecto de ley tenemos sanciones para esa práctica. Pero me voy a ir directamente a la parte que están distorsionando a la población.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 42 de 82

(El senador Santiago José Zorrilla da lectura a lo siguiente):

Capítulo II

De las condiciones para la firma profesionales de jugadores de béisbol

Artículo 5.- Edad de firma. La firma de jugadores de béisbol para un equipo profesional

solo será permitida a partir de 16 años de edad.

Artículo 6.- Asistencia técnica. En caso de que el jugador de béisbol menor de edad y sus

padres o tutores presenten limitaciones en cuanto a la lectura o comprensión del texto o

contenido del contrato, podrán solicitar al comisionado de béisbol su asistencia técnica

para la aplicación y comprensión del contrato -Para que no sean desposeídos, tener

información para él—.

Artículo 7.- Obligación del fideicomiso. Los contratos de los menores de edad

profesionales deben cumplir, además con los requisitos establecidos por el Código Civil, o

una cláusula donde se establece la colocación de un fideicomiso donde irá dirigido el 30%

del valor consignado en el contrato para el menor de edad.

Artículo 8.- Obligatoriedad del padre, madre o tutor: Es obligatorio del padre, madre,

tutor o guardián responsable de crear un fideicomiso a nombre del menor de edad con la

suma correspondiente del 30% del contrato profesional a fin de garantizar la protección del

adolescente que ha firmado el contrato profesional.

Artículo 9.- Requisitos del fideicomiso. Para la creación del fideicomiso a favor del

adolescente (llámese menor de edad) que ha firmado el contrato profesional, es necesario

cumplir con los siguientes requisitos.

Crear a través de las personas jurídicas constituidas en la forma de sociedades de

conformidad con las leyes de la República Dominicana facultades para fungir como

fiduciarios provenientemente autorizados para esos fines por la Junta Monetaria y

Financiera;

Debe ser aperturado por el adulto responsable de la guarda del adolescente que ha firmado

el contrato profesional a través de un acto constitutivo de fideicomiso;

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 43 de 82

La duración del fideicomiso será hasta el cumplimiento de la mayoría de edad del menor contratado profesionalmente y beneficiario del fideicomiso.

(Final de lectura)

In voce:

Lo que indica que cuando cumpla la mayoría de edad el 30% ¿va a mano de quién? Del menor que ha firmado el contrato, porque se le está guardando un dinero a este menor de edad, para que no suceda, lo que ha sucedido bastante veces en la República Dominicana, que le dan un bono de un millón de dólares (US\$1,000.000.00) y dos millones de dólares (US\$2,000.000.00) a un menor de edad, entre lo que es el entrenador, que hay que pagarle su trabajo, obvio que sí, el padre o la madre se gastan este bono y cuando le dan *release* al pelotero, porque no ha rendido lo que debió rendir, o porque se lesionó, no puede estudiar, no puede poner un colmado, porque no tiene un peso.

Eso lo que busca realmente este anteproyecto de ley: garantizarle un 30% al que está trabajando, al que se ha ganado el dinero que es el menor de edad, eso es lo que buscamos. Yo espero que aquellas personas que han desinformado a la población tengan la gentileza de informarlo ahora y decirle que el 30% no es para el Estado dominicano, es para el menor de edad, es para el pelotero, para el que va a hacer el trabajo, para garantizar que no pase lo que sucede ahora. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias del país y el Distrito Nacional.

En primer término, en el día de hoy, nosotros queremos repudiar y condenar el atroz atentado del que fue objeto en la ciudad de Bogotá el senador Miguel Uribe Turbay, del partido uribista Centro Democrático, que se debate ahora entre la vida y la muerte y que

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 44 de 82

revive los escenarios violentos de un país que ha estado durante mucho tiempo sufriendo de ese mal. Lamentar, profundamente, este hecho, condenarlo y sobre todo, al mismo tiempo subrayar la actitud irresponsable con que ha sido manejado el tema por el presidente Gustavo Petro. Una trágica vida ha tenido el senador Miguel Uribe que, con pocos años de edad, recibir la triste noticia del asesinato de su madre fruto del narcotráfico y que es recogido por muchísimas películas, inclusive, y libros de la horrenda vida de narcotráfico de Pablo Escobar.

En segundo orden, queremos referirnos a la necesaria, y que todo el mundo apoya, autosuficiencia alimentaria, que debe ser un objetivo de todos los países del mundo y que lo es de nosotros los dominicanos. Queremos referirnos a ello con una noticia feliz, de que de una vez y por todas, se le ha garantizado cupo, compra y rentabilidad a los productores de papa de la República Dominicana. Ya no hay crisis en el sector de papa, solamente con el impulsar una política pública que lo ha hecho nuestro presidente Luis Abinader, a través del Ministerio de Agricultura y del INABIE, que ha destinado que dos días de la semana al desayuno escolar se utilice papa.

Un solo día de la semana, representa diez mil quinientos quintales de papas. O sea que, dos días son veintiún mil quintales de papas por semana. Lo que les garantiza cupo y rentabilidad a nuestros productores de diferentes puntos del país y nosotros queremos saludar, celebrar eso y felicitar esa buena política pública de nuestro presidente, en favor de los productores nacionales, del Ministerio de Agricultura y también del INABIE.

En ese mismo sentido, queremos aprovechar la ocasión para reclamar al presidente de la República, al Ministerio de Agricultura, que se disponga la prohibición de la importación de ajo durante tres meses del año, nunca seremos autosuficientes en ajo. En la República Dominicana se produce apenas el 20% de lo que consume nuestro país de ese importante condimento y esa cosecha empieza muy próximamente, en julio principalmente, casi únicamente en uno de nuestros municipios, en Constanza. Bastaría que se prohibiese durante los meses de agosto, septiembre y octubre la importación de ajo, para garantizarles a nuestros productores cupo en el mercado nacional, rentabilidad y contribuir a la autonomía alimentaria en la República Dominicana en ese importante rubro.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 45 de 82

Resumiendo: condenamos el atentado del que fue objeto el senador Miguel Uribe, en

Colombia, nos unimos a la cadena de oración universal por su restablecimiento, la

recuperación de su salud. Saludamos la disposición de especializar en el desayuno escolar

dos días para comprar papa nacional y apoyar a nuestros productores, lo que ha resuelto el

tema de papa en nuestro país; y pedimos al presidente que prohíba la importación de ajo

durante los meses de agosto, septiembre y octubre. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Daniel

Rivera.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Muy buenas tardes, señor

presidente Ricardo De Los Santos, Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras; así

como a los voceros, Rogelio Genao, Antonio Marte, Omar Fernández y Cristóbal

Venerado Castillo.

En el día de hoy, quiero dos puntos importantes: el primero va vinculado al segundo, y es

felicitar al Senado de la República en el reconocimiento de colocar al doctor Mario Lama

como asesor del Senado de la República. Digo esto, que es importante, porque, no es

solamente la experiencia personal que él tiene, sino cinco años que ha estado en la

administración pública, desarrollando la política hospitalaria de todos los niveles de

atención, desde el primer nivel, segundo, tercer y hasta un cuarto nivel.

Ha desarrollado y reforzado todo lo que tiene que ver con el mejor diagnóstico

hospitalario, con la inclusión de diez tomógrafos de ciento veintiocho cortes, único en la

historia de la República Dominicana que permite un diagnóstico de primero, en cuanto a la

parte cardiovascular, cerebral y de otros órganos. Así que felicito al Senado, en el caso de

nuestro presidente Ricardo De Los Santos y todos los senadores que estuvieron

participando de este reconocimiento honorífico, al doctor Mario Lama, como asesor de

salud de este Senado.

Por otro lado, quiero, también, dar las gracias, como les dije, a un departamento importante

que tiene el doctor Mario Lama, que es la Dirección de Odontología, presidida por el

doctor Mario Bournigal; y darle una apertura a nuestros senadores y senadoras lo que se



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 46 de 82

llama el Programa de Sonrisa Santiaguera.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes presenta algunas imágenes. A continuación, se colocan las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes saludando a sus invitados en la presentación del Programa de asistencia social Sonrisa Santiaguera



El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes presentado el Programa de asistencia social Sonrisa Santiaguera



Paciente beneficiado con el programa de asistencia social Sonrisa Santiaguera

Este es un programa que debemos darle toda la atención por nuestra asistencia social y que nosotros con muy pocos recursos, no es solamente ponerle una sonrisa que vamos a poner a través de prótesis dentarias, sino la reparación y las enfermedades que se puedan evitar,

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 47 de 82

como la enfermedad periodontal. Cuando nosotros tenemos a un paciente con la corrección

completa de nuestra sonrisa, pues, vamos a evitar enfermedades como la neumonía, que se

evita un 70%, el caso, por ejemplo, de la enfermedad cardiovascular, se evita cáncer, no es

solamente belleza y elegancia que puede dar la recuperación de este Programa de Sonrisa

Santiaguera.

Lo menciono aquí porque, con la inversión de un millón cuarenta mil pesos (RD\$1,040

,000.00) que se ha invertido, decía el doctor Mario Bournigal que se pueden evitar gastos

de entre nueve a diez millones de cada uno de los pacientes beneficiados. Nosotros, al

devolverle la sonrisa, hemos estado pasando un video de pacientes agradecidos que dan el

testimonio de que se han podido recuperar doscientos pacientes y de esto se hicieron mil

ochocientos trece procedimientos y colocado unas sesenta prótesis. Nosotros, con esto, le

damos un derecho a nuestros pacientes que puedan tener una salud integral. Felicitamos,

también, al doctor José Luis Batista, director del hospital Cabral y Báez y al doctor

Bernardo Hilario, que cooperaron con la integración de lo que es la oficina senatorial.

El mensaje que le manda el doctor Mario Bournigal es que, esto se puede colocar en cada

una de las oficinas senatoriales para integrar la evaluación de los pacientes y luego se

mandan directamente a cada uno de los departamentos y en qué vamos nosotros a ayudar,

en las prótesis dentarias, en los momentos de diagnóstico que necesitan estos pacientes.

Así que, muchas gracias, al doctor Mario Lama y al doctor Mario Bournigal por este

aporte de lo que se llama Sonrisa Santiaguera. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Aracelis

Villanueva.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este

hemiciclo; buenas tardes, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y

senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña.

En el día de hoy, hemos sometido dos proyectos de resoluciones, y lo hemos hecho en

calidad de fiscalizadora como senadora de la República Dominicana, en representación de

la provincia de San Pedro de Macorís. Uno de ellos consiste en hacer un llamado al

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 48 de 82

ministro de Obras Públicas para que, a través del presidente de la República, se ordene la

reconstrucción de la carretera Mella, cruce de Cayacoa, camino hacia Los Llanos. Esta

carretera, que, dicho sea de paso, debemos agradecerle al presidente su intervención, que

gracias a él no está en peores condiciones, pero que este tramo específicamente amerita su

intervención debido a la intransitabilidad que tiene y las condiciones en las que se

encuentra actualmente, que los vehículos definitivamente no pueden transitar por ella.

Esto ha impedido el desarrollo del municipio de Los Llanos, así como también el bajo

acceso que tienen los estudiantes para dirigirse a sus escuelas. Esperamos contar con el

apoyo de cada uno de los senadores, ya que esto realmente amerita la intervención del

Ministerio de Obras Públicas, debido a las condiciones en que actualmente se encuentra

este tramo carretero.

En otro orden, también hemos solicitado a través de una resolución que el presidente de la

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, el ingeniero Ángel de la Cruz,

que todos conocemos, haga la intervención para que de una buena vez se termine el cuartel

del municipio de Quisqueya, perteneciente a la provincia de San Pedro de Macorís. Este

cuartel tuvo un picazo que ya va para su cumpleaños número tres y, lamentablemente,

Ángel de la Cruz no ha terminado el cuartel del municipio de Quisqueya.

Debo señalar que, cuando fui gobernadora, gestioné un furgón para que la policía pudiera

operar desde ese furgón. Como ustedes comprenderán, se hace difícil la operatividad de la

Policía en el municipio de Quisqueya en esta unidad. En virtud de eso, nosotros, en

representación de todos los quisqueyanos, pedimos la intervención del presidente Luis

Abinader para que a través de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

que dirige Ángel de la Cruz, de una buena vez termine la construcción del cuartel policial

del municipio de Quisqueya.

Es algo que pedimos en nombre de nuestra provincia, repito, y en calidad de nuestra labor

como fiscalizadora y como senadora de la República Dominicana representando a la

provincia de San Pedro de Macorís. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 49 de 82

Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Muy buenas tardes, de nuevo; don Ricardo De Los Santos, presidente del Bufete; colegas senadoras y senadores. Quiero felicitar, desde aquí, al director del SNS con la interesante e importante noticia para nuestro país, donde destaca que la tasa de mortalidad neonatal e infantil ha sido la más baja

el año pasado en los últimos quince años.

"La reducción del pasado año, del año 2024, de la tasa de mortalidad neonatal e infantil a 13.08 y 15.92, respectivamente, por cada mil nacidos vivos, es la cifra más baja que registra el país en los últimos quince años, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia. Es un hito que refleja el fortalecimiento de nuestro sistema de salud y la mejora en la atención neonatal infantil; además, nos acerca a las metas de una tasa de mortalidad neonatal de doce mil nacidos vivos y en menores de cinco años de veinticinco por cada mil nacidos vivos, contemplada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según el Sistema

Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

"Esta acción se asume a las acciones que encabeza nuestro presidente, Luis Abinader, en la toma de posesión del año 2020, donde se han implementado importantes acciones orientadas a reducir la mortalidad neonatal e infantil entre lo que se detalla la puesta en

marcha del plan de aceleración de reducción de la mortalidad infantil neonatal".

Cabe destacar la importancia de diecinueve nuevos centros de Mamá Canguro en el país. Estos centros de Mamá Canguro vienen a dar salud y a fortalecer la mortalidad y la morbilidad en los bebés prematuros. También, en las diferentes unidades de UCIN; UCIN son unidades de intensivo de recién nacidos en todo el país, con el fortalecimiento a través del Sistema Nacional de Salud, de la preparación del personal adecuado para que estos centros, estas unidades de intensivos neonatales funcionen, además de llevar nuevos nombramientos a provincias donde antes no existían estas unidades de intensivos neonatales que hoy existen.

Gracias, doctor Mario Lama, felicidades. Es para nosotros un honor como pediatra y como presidenta de la Comisión de Salud esta interesante noticia de nosotros haber bajado la



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 50 de 82

mortalidad y morbilidad en el año 2024, en los últimos quince años de historia del país. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

(El senador Milcíades Aneudy Ortiz Sanjiun retira su turno de ponencias).

Senador presidente: Ok. Pues, vamos a ceder la palabra al senador Bernardo Alemán.

**Senador Bernardo Alemán Rodríguez:** Muy buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores. Quisiéramos que el control máster nos pusiera un primer video...

(El senador Bernardo Alemán Rodríguez presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del mismo mientras él expone sobre ella).



Autobuses de TRAE en la provincia Montecristi

Para nosotros dar las gracias al presidente de la República, al ministro de Educación y a nuestro gran amigo Onéximo González, por haber equipado la provincia de Montecristi de una primera partida de autobuses que llegaron el día de antes de ayer. Con eso, nosotros vamos a resolver el problema que teníamos del transporte de los estudiantes que no tenían



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 51 de 82

como llegar a las aulas de diferentes comunidades. El traslado era imposible en la provincia de Montecristi. Felicitar de antemano a nuestra vicepresidenta de la República, Raquel Peña, porque el próximo viernes también ella va a entregar treinta autobuses más para fortalecer la educación dominicana, especialmente en Montecristi, para el traslado de los estudiantes a los diferentes centros educativos de la provincia de Montecristi.

Esto era sumamente importante y necesario. Ningún presidente de la República había pensado en una educación sana, como es el transporte escolar a nivel nacional. Por eso, le damos las gracias al presidente, a Miguel De Camps, el ministro de Educación; y también a Onéximo González, quien dirige el programa TRAE. En otro orden, quisiéramos que el control máster nos presentara...

(El senador Bernardo Alemán Rodríguez presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del mismo mientras él expone sobre ella).



Vista del vertedero de Villa Vásquez

Miren, eso es el vertedero de Villa Vásquez. Esa humareda que ustedes ven ahí, eso es un humo que Villa Vásquez le queda hacia el lado opuesto, abajo; y Villa Vásquez, cada vez que los desaprensivos le dan candela al vertedero, lamentablemente, el pueblo de Villa Vásquez no se ve de tanto humo que baja hacia el pueblo de Villa Vásquez.

Nosotros estamos haciendo un llamado, tanto a la Liga Municipal Dominicana, como también a las autoridades competentes, que nos ayuden a trasladar este vertedero hacia otro lugar, que no sea este lugar, porque este lugar queda hacia arriba del pueblo y cada vez que los desaprensivos le prenden candela al vertedero, lamentablemente no se puede respirar en el municipio de Villa Vásquez. Allá, esos niños y los adultos, lamentablemente, están sufriendo de todas las enfermedades que produce esta humareda. Por eso, le hacemos un llamado también al presidente de la República, que nos ayude a resolver el problema,

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 52 de 82

porque lamentablemente el alcalde no tiene los fondos necesarios para poder enfrentar esta

grave situación que está viviendo mi pueblo de Villa Vásquez, que es de donde yo soy,

donde yo vivo.

Cuando yo voy los fines de semana, a veces tengo que irme para Montecristi a dormir,

porque el humo es tan grande que me afecta a mí, con los problemas respiratorios que

tengo y tengo que irme de Villa Vásquez a dormir a otro sitio, porque el humo afecta

fuertemente los pulmones, no solamente los míos, sino de la población entera de Villa

Vásquez. Por eso, le hacemos un llamado a nuestro amigo Víctor D'Aza, a nuestro amigo

presidente de la República, que nos ayude a resolver ese problema. Un problema grave, un

problema que está ocasionando grandes enfermedades, no solamente a los jóvenes ni a los

niños, es a todo el mundo. Allá no se puede estar de noche, en mi pueblo.

Por lo tanto, le hacemos un llamado a las autoridades competentes, que nos ayuden, por

favor, que esa competencia el síndico no puede resolverla por el poco dinero que le llega, y

yo creo que la Liga puede jugar un papel estelar en este sentido, y nosotros resolver que

sea trasladado el vertedero a otro sitio que no afecte tanto la salud del pueblo de Villa

Vásquez. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio

Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias,

senadores y senadoras. Quisiera que me pasara un video que tengo ahí, que hace tres

semanas no había podido...

(El senador Casimiro Antonio Marte Familia presenta un video. A continuación, se

colocan algunas imágenes mientras él expone sobre ellas).



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 53 de 82



El senador Casimiro Antonio Marte Familia en la actividad del Día de las Madres realizada en la prov. Santiago Rodríguez.

Esa es la actividad del Día de las Madres, ahí vamos por el pueblo; Monción, Sabaneta y Santiago Rodríguez. La importancia de todo es que cada madre que participó ahí se llevó un regalo; la que no se llevó una nevera, se llevó una lavadora, una estufa, una cama y también efectivo se llevó, correcto. Porque si yo las convoco no las engaño, yo no hago rifa, yo no hago rifa. El Plan Social hizo su actividad aparte, yo hago la mía aparte, yo le prohíbo a la gente mía que vayan a esa vaina del Plan Social.



El senador Casimiro Antonio Marte Familia en la actividad del Día de las Madres realizada en la prov. Santiago Rodríguez.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Ustedes son bellas por fuera, de verdad merecedoras de que este Día de las Madres lo pasen con sus hijos, con su esposo, con su madre que también tienen, con su padre, que disfruten. Disfruten, señores, en este Día de las Madres. Muchísimas gracias.

Les di almuerzo a todas. No se quedó una madre sin comer. Una no se quedó, comieron todas y le repartimos el bufet a todas. Ahí está la cama, la estufa, todo.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 54 de 82



Ciudadana: Acá Antonio Marte es el senador de nosotros.



Ciudadana: Todo bien, y dando gracias a ustedes, porque nos dio todo lo que queríamos.



**Ciudadana:** Siempre Antonio Marte es un hombre fuerte, como ese yo creo que no aparece otro senador. Y ese senador lo queremos y le agradecemos, porque todo lo que se propone lo hace.

Vof en off: Desde Santiago Rodríguez, cuna de la restauración, Frank Marte.

(Final del video).

In voce:

Bien, había que pasarlo, porque ustedes dan y no lo pasan, yo no, yo tengo que decir algo.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 55 de 82

Mire, quiero también felicitar a Faride, al jefe de la Policía, y en especialmente a un coronel que nosotros tenemos en la provincia. De las treinta y dos provincias, cero

homicidios en Santiago Rodríguez, la provincia más segura de República Dominicana.

Debo aprovechar para llamar al ministro de Turismo, a David, que por Dios "afloje los

chelitos" de la provincia ecoturística, que en nuestra provincia necesitan como otras más,

señores, engrandecer para seguir recibiendo turistas. Nosotros tenemos mucho potencial;

miren, nosotros lanzamos en esta semana pasada el Edén Escondido de nuestra provincia.

Invitamos a Turismo, invitamos varias instituciones públicas y eso fue una actividad

increíble. Señores, el turismo de República Dominicana crece, pero no tiene apoyo,

señores, el ecoturismo y los hoteles de montaña, las inversiones de montaña no tienen

apoyo, están trabajando "con las uñas".

Señor presidente, reúnase con eso del ecoturismo, que también dan demasiados miles de

empleos en República Dominicana, y están desarrollando el país con el turismo, pero no

hay apoyo. Ojalá quisieran.

No lo quiero dañar, pero llamar al presidente, no como una vez le decía un funcionario al

Gobierno: mira, no le hagas caso a fulano de tal, que habla de mí y si habla de mí está

hablando de ti. Yo no hablo de usted, señor presidente, cuando yo tengo que decirle

cualquier cosa, se lo escribo, lo llamo, y usted me contesta, así es que estamos. Pero yo

debo decirle: no se manejen mal con algunos funcionarios que están acabando, cancelando

toda la gente del PRM, tirándolos para las calles y nombrando gente de ellos.

¡Abra los ojos, presidente!, porque usted posiblemente vaya a apoyar un candidato de los

trece o de los doce que usted tenga y nos vamos a ver "feos" o se van a ver "feos".

Entonces, pare eso ahí, el perremeísta se ganó su puesto, no lo cancele, que trabajaron; yo

no soy PRM, yo soy de Primero la Gente, pero les quiero decir a ustedes una cosa, que a

mí me duele, porque el PRM trabajó conmigo, el PRM me hizo senador también, y el PRM

trabajó conmigo, y me da pena que la gente que trabajaron con nosotros del PRM hoy

estén pasando hambre, con la boca llena de saliva, apurado. Entonces, señor presidente,

abra los ojos con eso que estamos muy a tiempo. Muchas gracias.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 56 de 82

Senador presidente: Excelente, senador.				
9. Aprobación del Orden del Día				
Senador presidente	Senador presidente: No habiendo más turno de ponencias vamos a someter el Orden de			
Día, incluyendo las in	iciativas 00670-2025, 00699-2025, y la 00664-2025.			
	Votación electrónica 005. Sometida a votación			
	la aprobación del Orden del Día. 24 votos a			
	favor, 25 senadores presentes para esta			
	votación. Aprobado el Orden del Día. Votación			
	adjunta al acta.			
10. Orden del Día				
10.1 Asuntos pend	ientes del Orden del Día anterior			
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)			
10.2 Iniciativas de	claradas de urgencia			
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)			
10.3 Proyectos de	ley incluidos en la agenda legislativa priorizada			
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)			

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 57 de 82

10.4.1 Iniciativa: 00178-2024-SLO-SE

Proyecto ley orgánica del Tribunal Superior Electoral. Título modificado: Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario; Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 25/9/2024. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2024. Tomada en consideración el 25/9/2024. Enviada a comisión el 25/9/2024. En agenda el 6/11/2024. Informe leído con modificaciones el 6/11/2024. En agenda el 13/11/2024. Aprobada en primera con modificaciones el 13/11/2024. En agenda el 19/11/2024. Aprobada en segunda con modificaciones el 19/11/2024. En Transcripción Legislativa el 20/11/2024. En Auditoría Legislativa el 20/11/2024. Esperando firmas presidente y secretarios el 22/11/2024. Remitido a Archivo y el 5/12/2024. Despachada el 5/12/2024. Devuelta de la Cámara de Diputados el 29/4/2025. En agenda devuelto de la Cámara el 6/5/2025. Enviada a comisión modificaciones de la Cámara el 6/5/2025. Con informe de comisión devuelta de la Cámara el 20/5/2025. En agenda devuelto de la Cámara el 22/5/2025. Modificaciones de la Cámara aceptadas el 22/5/2025. Aprobada en única lectura el 22/5/2025. En Transcripción Legislativa el 22/5/2025. En Auditoría Legislativa el 23/5/2025. Esperando firmas presidente y secretarios el 26/5/2025. Remitido a Archivo y Correspondencia el 26/5/2025. Despachada el 28/5/2025. Observada por el Ejecutivo el 6/6/2025.

**Senador presidente:** Ahora pasamos a conocer un proyecto de ley que fue observado por el Poder Ejecutivo, eso lo hace amparado en el artículo 102 de la Constitución, que es; el Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Como fue observado por el Ejecutivo, vamos a pedirle a la secretaria, por favor, que lea las observaciones del Poder Ejecutivo, para ser sometido el proyecto con las observaciones.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto de ley).

013402

Señor

Ricardo de los Santos Polanco

Presidente del Senado

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 58 de 82

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidente del Senado de la República:

Me dirijo a usted en referencia a la recién aprobada Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral (TSE). Valoro la labor realizada por ambas Cámaras Legislativas para aprobar esta iniciativa, cuyo espíritu es compartido por el Poder Ejecutivo. No obstante, en el marco de las consideraciones que expondré a continuación, me siento en la obligación de observar esta pieza legislativa, en virtud de la potestad que me confiere el artículo 102 de la Constitución.

En vista de lo anterior, planteamos nuestras observaciones a los artículos 3 numeral 6; 7 párrafo I y III; 9; 12 numerales 2), 12) y su párrafo VIII; 16, párrafo II; 20 numeral 4) y 32 del proyecto de ley aprobado; así como también sugerir los nuevos textos a incorporar.

1) Adaptar el principio de gratuidad a la naturaleza propia de la jurisdicción electoral (artículo 3 numeral 6 de la ley objeto de la presente observación).

El principio de gratuidad inspirado en las disposiciones del artículo 7.6 de la Ley núm. 137-1, se debe adaptar en su redacción a la jurisdicción a la que corresponde que es la "electoral". Por tanto, se debe sustituir la expresión "justicia constitucional" por "justicia electoral".

**Texto sugerido:** "Artículo 3...6) Gratuidad. El principio de gratuidad implica que la justicia electoral no está condicionada a sellos, fianzas o gastos de cualquier naturaleza que dificulten su acceso o efectividad y no está sujeta al pago de costas".

2) Sobre el parámetro salarial de los jueces y el secretario general del TSE (artículo 9 y párrafo del artículo 40 de la ley objeto de la presente observación)

La ley aprobada, en su artículo 9, cambia el parámetro salarial de los jueces del Tribunal Superior Electoral (TSE). En efecto, en la Ley Orgánica núm. 29-11, el parámetro es que

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 59 de 82

estos jueces "disfrutarán de sueldos permanentes equivalentes a los de los miembros de la Junta Central Electoral". La nueva ley cambia este parámetro al establecer en su artículo 8, que "el juez presidente y los jueces titulares del Tribunal Superior Electoral disfrutarán de

salarios equivalentes a los de los jueces del Tribunal Constitucional".

La fórmula salarial que propone la ley implicaría un aumento salarial equivalente a un 46% del sueldo actual, lo que provocaría un desnivel salarial significativo entre los jueces del TSE y los miembros de la JCE, que pertenecen al mismo sector de actividad del Estado. La Ley núm. 105-13 sobre Regulación Salarial, establece topes máximos de salarios en el sector público según el ámbito de actuación de los funcionarios públicos; en el caso del sector electoral, se establece en su artículo 12 numeral 4 de la referida ley, que el presidente (a) del Tribunal Superior Electoral, presidente (a) de la Junta Central Electoral, hasta trescientos setenta y cinco mil pesos (RDS375, 000.00).

Esta disposición legal establece el tope de escala salarial en el sector electoral del Estado. Un aumento salarial como el que plantea la nueva ley, implicaría desconocer principios esenciales de la política salarial del Estado, como el Principio de Equidad Salarial (Art. 5.1; Ley núm. 105-13) mediante el cual se establece que los ajustes salariales deben beneficiar al universo de los servidores públicos de una institución, descartando cualquier excepción de manera exclusiva. El ajuste salarial del artículo 9 excluye a los demás servidores del TSE.

Otro principio que debe observar la ley, es el Principio de Equilibrio (Art. 5.5; Ley núm. 105-13) que implica que la política salarial debe estar orientada al logro de competencias, motivación y compromiso por parte de los servidores públicos. Igualmente, se inobserva también el principio de equidad, complejidad y riesgo de las funciones encomendadas (Art. 5.7; Ley núm. 105-13) que establece que las escalas salariales procurarán un salario igualitario para todos los funcionarios o empleados del mismo nivel, rango o característica dentro del sector público. Al establecer la Ley núm. 105-13, un nivel salarial para las máximas autoridades del sector electoral del Estado, el aumento propuesto genera un desequilibrio salarial respecto de los miembros de la JCE.

No se trata de que simplemente una ley posterior en el tiempo modifica otra; se trata de

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 60 de 82

algo de mayor trascendencia institucional: la coherencia del Estado en el seguimiento de

sus políticas públicas, en este caso, su política salarial. El abordaje y manejo del tema de la

política salarial debe asumirse con extremo cuidado, ya que una política salarial

inadecuada, es susceptible de fomentar significativos descontentos sociales.

**Texto sugerido: "Artículo 9.- Remuneración.** El juez presidente y los jueces titulares del

Tribunal Superior Electoral devengarán un salario mensual conforme los parámetros

establecidos en la Ley núm. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano".

Sugerimos agregar un Párrafo IV, al referido artículo 9, para que se lea del siguiente modo:

"Párrafo IV.- El Pleno del Tribunal Superior Electoral (TSE) podrá indexar o hacer los

ajustes salariales periódicamente, a los sueldos de todos los servidores del tribunal, sin

excepción y conforme la tasa de inflación correspondiente publicada por el Banco Central

de la República Dominicana."

Sugerimos modificar el párrafo del artículo 40, para eliminar la disposición que hace

equivalente al salario del secretario general del TC, el sueldo del secretario general del

TSE:

"Párrafo. - El secretario general es el encargado de la coordinación de las direcciones,

departamentos y dependencias del Tribunal Superior Electoral, bajo la subordinación del

presidente del Tribunal."

3) Modular la competencia del TSE para conocer conflictos internos de

organizaciones cívicas que ostenten candidaturas independientes. (numeral 2

del artículo 12 del proyecto de ley aprobado)

El numeral 2 del artículo 12 del proyecto de ley aprobado, establece que el TSE tendrá

competencia para conocer los conflictos internos que se susciten a lo interno de las

"agrupaciones cívicas y sociales que sustenten candidaturas independientes o entre estos".

El alcance de esta competencia jurisdiccional debería modularse o especificarse mejor,

pues las agrupaciones cívicas y sociales no son agrupaciones políticas, sino de otra

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 61 de 82

naturaleza más inclinada a lo social, que coyunturalmente sustentan una candidatura

independiente, por un tiempo determinado; por lo que la ley debería indicar que esta

competencia del TSE está circunscrita sola y exclusivamente a aquellos conflictos internos

de esas organizaciones privadas relativos a la aplicación de la normativa electoral o por la

afectación de derechos políticos-electorales.

La redacción actual de este texto daría competencia al TSE para conocer conflictos no

electorales de las organizaciones cívicas y sociales, lo que recargaría de casos al TSE,

desnaturalizando su competencia jurisdiccional.

Texto sugerido:

"Párrafo IX.- En los casos de conflictos internos que se susciten a lo interno de las

agrupaciones cívicas y sociales conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 12, el

Tribunal Superior Electoral (TSE) será competente para conocer exclusivamente aquellos

conflictos internos de esas organizaciones privadas relativos a la aplicación de la

normativa electoral o por la afectación de derechos políticos-electorales relacionados con

las candidaturas propuestas".

4) El Tribunal Superior Electoral (TSE) no debería conocer impugnaciones a

elecciones de colegios gremiales profesionales. (numeral 10 del artículo 12 del

proyecto de ley aprobado)

El artículo 12, numeral 10) de la ley, le confiere al TSE la competencia para conocer los

conflictos que surjan a lo interno de los colegios gremiales constituidos por ley como

corporación de derecho público en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger

a sus directivos, así como también de las impugnaciones contra las resoluciones, actos y

demás decisiones que sean dictados por los entes encargados de la celebración de las

elecciones de estas entidades, siempre que las mismas violen o limiten deforma irrazonable

los derechos de ciudadanía en sus miembros.

Esta competencia, si bien se atribuye por el imperio de la ley, su justificación jurídica

resulta precaria, pues los colegios gremiales no son organizaciones políticas, ni los

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 62 de 82

derechos de sus miembros envueltos en sus elecciones gremiales constituyen derechos de

ciudadanía o políticos-electorales que son los que están en juego en un proceso electoral o

en un conflicto interno de los partidos políticos.

Los colegios gremiales, resguardan el derecho a la asociación, a la reunión y al debido

proceso, jamás equiparable a los derechos a la participación política. El Tribunal

Constitucional dominicano en su Sentencia TC/0307/17, ha realizado esta importante

distinción, expresándolo del siguiente modo: "Este tribunal ha delineado en precedentes

constitucionales anteriores, el alcance y contexto del ejercicio de los derechos

fundamentales a elegir y ser elegido instituidos en el artículo 22.1 de la Constitución de la

República. Para el Tribunal, estos derechos solo pueden ser ejercidos en el ámbito del

quehacer público por tratarse de derechos políticos de ciudadanía y, por tanto, sólo

susceptibles de ser reivindicados frente al Estado, a los fines de optar por alguno de los

cargos electivos instituidos en nuestro pacto fundamental, no así para alcanzar cargos

directivos dentro de un gremio".

Acción sugerida:

1. Eliminar del proyecto de ley aprobado el numeral 10 del artículo 12.

5) Necesidad de un plazo para ejercer la vía jurisdiccional ante el TSE en los

casos de agotamiento de la vía interna partidaria. (párrafo VIII del artículo 12

del proyecto de ley aprobado)

El párrafo VIII del artículo 12 del proyecto de ley aprobado, configura un caso de silencio

negativo administrativo cuando el partido político apoderado de un reclamo interno por un

dirigente no da respuesta oportuna, supuesto de hecho que la ley asume habilitando al

miembro afectado a recurrir jurisdiccionalmente al TSA, pero sin establecer un plazo que

permita determinar lo oportuno o no, del tiempo de respuesta.

Aunque los partidos políticos no son entes administrativos, la determinación de un plazo

de respuesta, tras el cual se habilite la vía jurisdiccional ante el TSE, constituiría una

conveniente garantía al debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva. Sugerimos que la

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 63 de 82

norma indique la obligación de los partidos políticos de establecer ese plazo en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Texto sugerido:

"Párrafo VIII.- Para los fines del numeral 9) del presente artículo, cuando los estatutos o reglamentos internos de un partido, organización o agrupación política establezcan la obligación del agotamiento previo de las instancias partidarias para la impugnación de las convocatorias o las reuniones, convenciones, asambleas, primarias o cualquier otra denominación estatutaria, el plazo de 30 días, previsto en este párrafo, iniciará a partir de la notificación de la decisión que intervenga en la última instancia partidaria competente. El no agotamiento de las vías internas implicará la inadmisibilidad de la demanda ante el Tribunal Superior Electoral, salvo el caso de que las vías internas no hayan dado respuesta oportuna. Los partidos políticos establecerán el plazo razonable para la respuesta oportuna de sus organismos en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos. Las demás formalidades y requisitos, así como el procedimiento para conocer de la impugnación serán determinados en el Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales".

6) El TSE no tiene potestad constitucional para atribuir competencias a las Juntas Electorales (artículo 20 numeral 4) del proyecto de ley aprobado).

El artículo 20 del proyecto de ley aprobado, atribuye una serie de materias que corresponde conocer a las Juntas Electorales. No obstante, en el numeral 4 de dicho artículo señala que las Juntas Electorales conocerán: "4) Las demás que le sean atribuidas por el Tribunal Superior Electoral mediante el Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales.

La Constitución dominicana en su artículo 214, le otorga facultad reglamentaria al Tribunal Superior Electoral (TSE) para regular los procedimientos de su competencia y todo lo relativo a su organización y funcionamiento administrativo y financiero. Como se puede apreciar la Constitución no le confiere al TSE potestad reglamentaria para atribuir competencias a las Juntas Electorales.

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 64 de 82

Nacional, (artículo 93, numeral l, literal h) de la Constitución) no puede ser delegada a

La competencia de los órganos jurisdiccionales es una atribución exclusiva del Congreso

ningún otro órgano del Estado; situación bien distinta es regular los procedimientos, pero

se requiere para eso que exista previamente la competencia atribuida. El Tribunal

Constitucional en su Sentencia TC/0276/22, señaló sobre el particular que: "El Tribunal

Constitucional considera pertinente puntualizar que la competencia de atribución es la

otorgada a los tribunales para decidir sobre las pretensiones de las partes, dentro de un

proceso judicial, con preferencia a los demás órganos jurisdiccionales de su clase, con el

interés de obtener una sana administración de justicia. Es un criterio de carácter general

que la competencia de atribución de los tribunales es un asunto de orden público".

Por tanto, el TSE no debería atribuir competencia a otros órganos jurisdiccionales porque

este es un tema de configuración legislativa.

**Acciones sugeridas:** 

1. Eliminar del proyecto de ley aprobado el numeral 4 del artículo 20.

2. Sugerimos incorporar el siguiente contenido al numeral 4 del artículo 20: "Artículo

20...4) Las demás competencias contenciosas-electorales que atribuyen a las Juntas

Electorales, la ley electoral y otras leyes adjetivas

7) El amparo electoral no procede para conocer derechos involucrados en

elecciones de colegios gremiales (artículo 32 del proyecto de ley aprobado).

El párrafo del artículo 32 de la ley a observar, establece que el Tribunal Superior Electoral

es competente para conocer el amparo electoral cuando se afecten derechos electorales a lo

interno de los colegios gremiales constituidos por ley como corporación de derecho

público, en ocasión de la celebración de las elecciones para escoger a sus directivos.

En las elecciones de los colegios gremiales no se involucran "derechos electorales", pues

no se eligen cargos electorales. El Tribunal Constitucional hace la distinción entre los

derechos electorales de los ciudadanos y que se derivan del artículo 22 de la Constitución y



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 65 de 82

los derechos de los miembros de los gremios. En efecto, este Tribunal en su Sentencia TC/0164/24, señaló: "El Tribunal Constitucional aprovecha la ocasión para aclarar que los derechos políticos electorales recogidos en el artículo 22 de la Constitución, están relacionados con los derechos de ciudadanía, los cuales conllevan la posibilidad de participación de los ciudadanos en el sistema político del Estado. Mientras, los derechos gremiales electorales se refieren a las prerrogativas de participación en procesos internos de gremios profesionales y están vinculados a la libertad de asociación concebida en el artículo 47 de nuestra norma suprema. Dicha diferenciación no solo se limita a una distinción en cuanto a conceptos, sino que implica que para cada uno existe un cauce diferente para la búsqueda de tutela en caso de vulneración o amenaza (...)".

Por tanto, resulta impropio e inconstitucional que la ley establezca que los derechos a la participación en los procesos internos de colegios gremiales para cargos directivos, se consideren derechos políticos-electorales tutelables bajo el mecanismo del amparo electoral. Deben ser protegidos por la vía del amparo ordinario ante el Tribunal Superior Administrativo (TSA).

## Acción sugerida:

1. Eliminar del proyecto de ley aprobado el párrafo único del artículo 32.

8) Se tergiversa el diseño institucional del TSE al desconocer el rol constitucional del suplente (párrafos I y III del artículo 7 del proyecto de ley aprobado)

Conforme al artículo 215 de la Constitución, el Tribunal Superior Electoral (TSE), estará integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces electorales y sus suplentes, designados por un período de cuatro años por el Consejo Nacional de la Magistratura, quien indicará cuál de entre ellos ocupará la presidencia. En el modelo de jurisdicción electoral diseñado por el constituyente cada juez titular, incluyendo el presidente del TSE, tiene sus jueces suplentes a los cuales se les exigen los mismos requisitos y son designados conjuntamente con los jueces titulares. La función esencial del suplente es sustituir al miembro titular al cual fue asignado. El legislador ordinario no puede desnaturalizar el modelo constitucional del TSE, integrando las figuras del primer y segundo sustituto de

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 66 de 82

presidente, quienes terminarían asumiendo el rol de suplentes del presidente del TSE, no obstante, disponer la Constitución de la República que esta función le es encomendada al suplente del presidente, elegido por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

**Acciones sugeridas:** 

1.- Modificar el Párrafo I del Artículo 7 del proyecto de ley aprobado, para que se lea

del siguiente modo: "Párrafo I. - El Consejo Nacional de la Magistratura dispondrá cuál

de los jueces ocupará la Presidencia del Tribunal, conforme lo establece la Constitución de

la República"

2.- Eliminar el Párrafo III del artículo 7 del proyecto de ley aprobado y renumerar los

párrafos siguientes en orden secuencial.

9) Correcciones a errores tipográficos en el texto de la ley

Estos errores tipográficos y corregibles son:

• Art. 3.12, dice "eficacia" en lugar de "uniformidad"

• Art. 12, Párrafo VI, hace referencia erróneamente al numeral 8, debe ser numeral 9.

• Art. 12, Párrafo VII, hace referencia erróneamente al numeral 9, debe ser numeral 2.

• Art. 12, Párrafo VIII, hace referencia erróneamente al numeral 9, debe ser numeral 2

Someto a su consideración la presente observaciones a la Ley Orgánica del Tribunal

Superior Electoral (TSE), esperando que los honorables legisladores le impartan su voto de

aprobación.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y

consideración.

Luis Abinader, presidente de la República.

(Final de lectura)

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 67 de 82

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí. Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores, senadoras, señores del Bufete Directivo. En principio, una observación como esta, de esta naturaleza y con esta amplitud, debería volver a la Comisión de Justicia a plazo fijo. Pero observando lo que el Poder Ejecutivo ha enviado (escuché pacientemente y lo iba leyendo en el computador), yo entiendo que las observaciones son pertinentes y

razonables.

Por ejemplo, en el proyecto se plantea que los jueces del Tribunal Superior Electoral igualaran sus salarios a los jueces del Tribunal Constitucional; la observación plantea: no debe ser, como son del ámbito electoral deben corresponderse con los salarios de la Junta

Central Electoral.

Segundo: la observación plantea que los conflictos electorales que surgen en los gremios, que la competencia para conocer esos conflictos no sea del Tribunal Superior Electoral, sino del Tribunal Superior Administrativo, y entendemos que eso es correcto, porque no se trata de un tema electoral, no se trata de elegir candidatos a cargos de elección popular en

partidos políticos, que es la naturaleza del Tribunal Superior Electoral.

Otro aspecto que observó el Ejecutivo es que el Tribunal Superior Electoral no tiene potestad constitucional para atribuir competencia a las Juntas Electorales, es decir, el Tribunal Superior Electoral no puede atribuir competencia a las juntas electorales, porque es materia de la Junta Central Electoral. Por tanto, presidente, lo que sugiero es (a los colegas senadores) que acojamos las observaciones del Poder Ejecutivo, y que aprobemos

la ley en el día de hoy.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Solo agregarle que los gremios, tal y como lo establece, están amparados de la Constitución, pero todo sus derechos y deberes están precisamente en el Código Laboral desde el artículo 117 al 183, es decir, que son cosas totalmente distintas. Lo felicito, senador.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 68 de 82

Después de escuchar la lectura íntegra de lo que son las observaciones del Poder Ejecutivo, vamos a someter en única votación la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Proponentes Félix Ramón Bautista Rosario y Pedro Manuel Catrain Bonilla, con las observaciones del Poder Ejecutivo.

Votación electrónica 006. Sometida a votación las observaciones del Poder Ejecutivo a la Iniciativa núm. 00178-2024, Proyecto ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. Título modificado: Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Aquí tenemos dos iniciativas que fueron incluidas para primera discusión, que son la 00699-2025 y la 00664-2024. Vamos a someter que estas iniciativas sean liberadas de lectura en primera discusión para que sean leías íntegramente en segunda discusión. A votación la libración de lectura.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00699-2025, **Título modificado**: Ley que



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 69 de 82

declara la provincia de Bahoruco como provincia ecoturística. **Título inicial:** Proyecto de ley que declara la provincia Bahoruco, provincia ecoturística:

00664-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri", al boulevard turístico del este, comprendido desde el aeropuerto internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad la liberación de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora las vamos a someter una por una.

10.6.1 Iniciativa: 00699-2025 -PLO-SE

**Título modificado:** Ley que declara la provincia de Bahoruco como provincia ecoturística. **Título inicial:** proyecto de ley que declara la provincia Bahoruco, provincia ecoturística. <u>Proponente: Andrés Guillermo Lama Pérez. Depositada el 29/4/2025. Tomada</u> en Consideración el 2/5/2025. Enviada a comisión el 2/5/2025.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa 00699-2025 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00699-2025, Título modificado: Ley que declara la provincia de Bahoruco como provincia ecoturística. Título inicial: proyecto de ley que declara la provincia Bahoruco, provincia ecoturística. 22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera discusión.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 70 de 82

Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Santiago José Zorrilla, Antonio Taveras Guzmán y Aneudy Ortiz.

10.6.2 Iniciativa: 00664-2024 -PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri", al boulevard turístico del este, comprendido desde el aeropuerto internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. <u>Proponente: Cámara de Diputados. Depositada el 21/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración el 22/4/2025. Enviada a comisión el 22/4/2025. En agenda el 6/5/2025. Informe de gestión leído el 6/5/2025. En agenda el 22/5/2025. Informe de gestión leído el 6/5/2025. En agenda el 22/5/2025. Informe</u>

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa 00664-2024 en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00664-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre "Boulevard Frank Rainieri", al boulevard turístico del este, comprendido desde el aeropuerto internacional de Punta Cana, provincia La Altagracia, hasta la entrada del municipio de Miches, provincia El Seibo. 25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00637-2025-PLO-SE

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 71 de 82

Proyecto de ley que designa con el nombre de "presidente Silvestre Antonio Guzmán

Fernández" el tramo carretero comprendido entre los municipios San Víctor-Jamao al

Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito municipal Sabaneta de Yásica,

en la provincia Puerto Plata. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el

1/4/2025. En agenda para tomar en consideración el 22/4/2025. Tomada en consideración

el 22/4/2025. Enviada a comisión el 22/4/2025. En agenda el 3/6/2025. Informe leído con

modificaciones el 3/6/2025. En agenda el 05/06/2025. Aprobada en primera con

modificaciones el 05/06/2025.

**Senador presidente:** Vamos a darle lectura, secretaria, a ese proyecto de ley por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente

proyecto de ley).

Ley que designa con el nombre de "Presidente Silvestre Antonio Guzmán

Fernández" el tramo carretero comprendido entre los municipios San Víctor-Jamao

al Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito municipal Sabaneta de

Yásica, en la provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que el expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández,

conocido también como Don Antonio, nació el 12 de febrero de 1911 en la ciudad de La

Vega, hijo de Silvestre Guzmán Pérez y Jimena Fernández de Castro. Contrajo

matrimonio con Doña Renée Klang, el 28 de octubre de 1939, unión que perduró hasta su

fallecimiento, ocurrido el 3 de julio de 1982 en Santo Domingo;

Considerando segundo: Que el expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don

Antonio) realizó sus estudios primarios, secundarios y comerciales en su ciudad natal.

Asimismo, mostró una temprana inclinación por la música, destacándose como aficionado

al flautín. Posteriormente, complementó su formación a través de estudios autodidácticos

y prácticas en el campo de la Agronomía en los estados de la Florida y California, en los

Estados Unidos de América;

Considerando tercero: Que la responsabilidad y rectitud del expresidente Silvestre

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 72 de 82

Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) lo llevaron a convertirse, desde temprana edad, en un trabajador y empresario prospero, dedicado a la exportación de frutos nacionales. Además, fue uno de los pioneros en la producción de arroz a gran escala en la región noroeste del país. A los 37 años, consolidó su liderazgo empresarial con la creación de la compañía "Productos Dominicanos C. por A.", la cual agrupaba varias factorías de arroz y se dedicaba a la exportación de café y cacao, posicionándose como uno de los empresarios industriales más exitoso de la región;

Considerando cuarto: Que la tenacidad, disciplina y el amor que el expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) sentía por la producción agrícola lo convirtieron en un hombre comprometido con el desarrollo económico y social de su pueblo;

Considerando quinto: Que el expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) inicia su trayectoria política en 1961 al ingresar al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), destacándose en la lucha revolucionaria de la época. Su liderazgo en la actividad productiva y sus méritos lo llevaron a ser designado en el 1963, en el primer Gobierno Constitucional de la República Dominicana, como secretario de Estado de Agricultura; desde esta posición realizó una labor encomiable en favor de los sectores agrarios del país, con el propósito de asegurar la alimentación de todos los dominicanos;

Considerando sexto: Que, en 1964, tras el desconocimiento del orden constitucional de 1963, el expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) pasó a formar parte de los dos principales organismos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD): el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política. En 1965, su firme convicción civilista y democrática lo llevo a rechazar la presidencia provisional de la República; no obstante, participó en la Comisión Mediadora que facilitó la juramentación del hoy fallecido Dr. Héctor García Godoy como presidente provisional, con el objetivo de garantizar la celebración de unas elecciones libres en el país;

Considerando séptimo: Que la trayectoria política del expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) lo llevó a ocupar el sitial más alto de su vida pública, ya que su fuerte vocación democrática lo impulsó a procurar la Suprema Magistratura del

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 73 de 82

Estado en favor del pueblo dominicano, resultando electo en las elecciones generales de

mayo de 1978;

Considerando octavo: Que entre las obras públicas desarrolladas durante el gobierno del

expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández (Don Antonio) se encuentra la

construcción de la carretera San Víctor-Jamao-Yásica. Esta vía, de gran relevancia para la

región, fue parcialmente reconstruida en el año 2024, cuarenta y seis años después,

beneficiando a miles de munícipes, pequeños comerciantes y propietarios de plantaciones

agrícolas, facilitando el transporte y el intercambio de productos derivados de la principal

actividad económica de la zona: la agricultura;

Considerando noveno: Que la política económica del expresidente Silvestre Antonio

Guzmán Fernández (Don Antonio) se enfocó en incentivar el desarrollo agrícola y la

agroindustria como principales generadores de empleo en la zona rural. Asimismo,

promovió la protección a la pequeña y mediana industria, la limitación a las

importaciones suntuarias, el estímulo a la actividad exportadora y la ampliación de la

producción de energía eléctrica. Consciente de que el desarrollo económico dependía, en

gran medida, de una infraestructura vial adecuada, su Gobierno se destacó por la

construcción de calles, vías y carreteras en todas las provincias del país;

Considerando decimo: Que designar con el nombre de "Presidente Silvestre Antonio

Guzmán Fernández" un tramo carretero de vital importancia para el desarrollo económico

de la provincia Espaillat, como lo es el de San Víctor-Jamao al Norte-cruce de Sabaneta

de Yásica, constituye un justo reconocimiento a un hombre que creyó en la productividad

agrícola como motor del desarrollo económico y social, y que, además, su visión impulsó

el crecimiento de comunidades cuya principal fuente de sustento ha sido, por vocación y

naturaleza, la agricultura;

Considerando décimo primero: Que es deber del Estado reconocer y promover el

legado de aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo

valores auténticos que sirven como ejemplo a las futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 74 de 82

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre la asignación de nombres a

las divisiones políticas, edificios, vías de comunicación, obras y servicios públicos,

modificada por la Ley núm.49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

Vista: Vista: La Ley núm.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado

de Cultura.

Vista: La Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los

Municipios.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de "Presidente

Silvestre Antonio Guzmán Fernández", el tramo carretero comprendido entre los

municipios San Víctor-Jamao al Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito

municipal Sabaneta de Yásica, en la provincia Puerto Plata, como justo reconocimiento a

un hombre que impulsó el desarrollo económico y social a través de la productividad

agrícola.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la provincia Espaillat y

con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de "Presidente Silvestre Antonio

Guzmán Fernández", el tramo carretero comprendido entre los municipios San

VíctorJamao al Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito municipal

Sabaneta de Yásica, en la provincia Puerto Plata.

**Artículo 4.- Señalización.** El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

procederá a la señalización y rotulación del tramo carretero comprendido entre los

municipios San Víctor-Jamao al Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito

municipal Sabaneta de Yásica, en la provincia Puerto Plata.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 75 de 82

Artículo 5.- Colocación de tarja. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC) colocará una tarja con el nombre y los datos biográficos más destacados del

expresidente Silvestre Antonio Guzmán Fernández, en el cruce del municipio San Víctor,

provincia Espaillat.

Artículo 6.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC) queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Presupuesto. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en

el presupuesto correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(MOPC), a partir de las erogaciones presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto

General del Estado.

Artículo 8.- Plazo de ejecución. Dentro de los seis meses a partir de la entrada en

vigencia de esta ley, el órgano de ejecución procederá a la señalización del tramo de la

carretera y a la colocación de la tarja correspondiente.

Artículo 9. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República

Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República

Dominicana.

(Final de lectura)

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura íntegra en segunda

discusión, sometemos a votación la Iniciativa 00637-2025 en segunda discusión. A

votación.

Votación electrónica 010. Sometida a votación

la Iniciativa núm. 00637-2025, Proyecto de ley

que designa con el nombre de "Presidente

Silvestre Antonio Guzmán Fernández" el tramo

carretero comprendido entre los municipios San



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 76 de 82

Víctor-Jamao al Norte, en la provincia Espaillat, hasta el cruce del distrito municipal Sabaneta de Yásica, en la provincia Puerto Plata. 21 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Ramón Rogelio Genao Durán y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

10.7.2 Iniciativa: 00517-2025-PLO-SE

Proyecto de ley para el fortalecimiento del sistema de justicia y que crea el Ministerio de Justicia. **Título modificado:** Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. <u>Proponentes:</u> Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 4/3/2025. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2025. Tomada en consideración el 18/3/2025. Enviada a comisión el 18/3/2025. En agenda el 5/6/2025. Informe leído con modificaciones el 5/6/2025. En agenda el 05/06/2025. Aprobada en primera con modificaciones el 05/06/2025.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del del país y el Distrito Nacional. Existen en el Pleno del Senado varias propuestas de modificación, a los fines unificarla y poderla presentar de manera conjunta, proponemos que la pieza quede sobre la mesa hasta el próximo jueves.

**Senador presidente:** Muchas gracias, senador. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00517-2025 quede sobre la mesa hasta la sesión del próximo jueves. A votación.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para dejar sobre la mesa la Iniciativa



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 77 de 82

núm. 00517-2025, Proyecto de ley para el fortalecimiento del sistema de justicia y que crea el Ministerio de Justicia. **Título modificado:** Ley orgánica del Ministerio de Justicia. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

**Senador presidente:** Tenemos dos iniciativas, la 00768-2025 y la 00670-2025. Vamos a someter que estas dos iniciativas sean liberadas de lectura, ya que fueron leídos sus informes íntegramente. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00768-2025, Convención del metro, del 20 de mayo del 1875, adoptada en París.

00670-2025, **Título modificado:** Resolución que solicita al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) evaluar la factibilidad del cambio de categoría del Centro Universitario Uasd-Mao a recinto universitario. **Título inicial**: Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-UASD, maestro Editrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD-Mao, a recinto. **25** 



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 78 de 82

votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 00768-2025-PLO-SE

Convención del metro, del 20 de mayo del 1875, adoptada en París. <u>Proponente: Poder Ejecutivo</u>. <u>Depositada el 26/5/2025</u>. <u>En agenda para tomar en consideración el 27/5/2025</u>. <u>Tomada en consideración el 27/5/2025</u>. <u>Enviada a comisión el 27/5/2025</u>. <u>En agenda el 5/6/2025</u>. <u>Informe leído el 5/6/2025</u>.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa 00768-2025 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00768-2025, Convención del metro, del 20 de mayo del 1875, adoptada en París. 25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 00670-2025-PLO-SE

**Título modificado:** Resolución que solicita al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) evaluar la factibilidad del cambio de categoría del Centro Universitario UASD-Mao a recinto universitario. **Título inicial:** Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-UASD, maestro Editrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD-Mao, a recinto. Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 22/4/2025. En agenda para tomar en Consideración el 29/4/2025. Tomada en consideración el 29/4/2025. Enviada a comisión el 29/4/2025.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la Iniciativa 00670-2025 en única discusión. A votación.



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 79 de 82

Votación electrónica 014. Sometida a votación Iniciativa níim. 00670-2024, modificado: Resolución que solicita al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) evaluar la factibilidad del cambio de categoría del Centro Universitario UASD-Mao a recinto universitario. Título inicial: Resolución que solicita al rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo-Uasd, maestro Editrudis Beltrán Crisóstomo, el cambio de categoría del Centro UASD Mao, a recinto. 25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Moisés Ayala Pérez.

### 10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

# 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda que teníamos para el día de hoy.

## 11. Pase de lista final

## 11.1 Senadores presentes (27)



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 80 de 82

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez

Moisés Ayala Pérez

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Johnson Encarnación Díaz

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Omar Leonel Fernández Domínguez

Julito Fulcar Encarnación

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Casimiro Antonio Marte Familia

Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun

María Mercedes Ortiz Diloné

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Franklin Martín Romero Morillo

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

## 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Carlos Manuel Gómez Ureña



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 81 de 82

Dagoberto Rodriguez Adames	
Manuel María Rodríguez Ortega	
Pedro Antonio Tineo Núñez	
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítir	na (00)
No hay.	
12. Cierre de la sesión	
Senador presidente: Se levanta la presente	sesión, v se les convoca para el próximo
jueves 12 de junio, a las diez de la mañana (10:0	
Se cierra esta sesión.	
Hora: 5:16 p. m.	
Ricardo De Los Sa	antos Polanco
Presider	nte
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria	Secretaria
Nosotros, Famni María Beato Henríquez, direc	tora; Julissa Flores Quezada, encargada de
Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Co	



Acta núm. 0053, del martes 10 de junio de 2025, pág. núm. 82 de 82

y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cincuenta y tres (0053), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Famni María Beato Henríquez Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza Taquígrafa-Parlamentaria